



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA

# Actualización de la Síntesis de Medidas Oficiales frente al COVID-19 para personas en residencia

2 de febrero del 2021

NOTA

Las medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión



## ÍNDICE

	Página
Introducción	5
I.- Gobierno de la Ciudad de México. La pandemia ha sido difícil para muchas personas.	5
II.- Gobierno de la Ciudad de México. No llegues tarde para la atención por #COVID19 aunado a comorbilidades o edad avanzada.	6
III.- Gobierno de la Ciudad de México. Somos la entidad que más pruebas de #COVID19 realiza al día.	7
IV.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM. ¿Sabías que no siempre se puede aplicar una #vacuna?.	7
V.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 038/2021IMSS busca detectar de forma temprana casos positivos de COVID-19 mediante Módulos de Atención Respiratoria en todo el país.	8
VI.- Secretaría de Salud. ACUERDO por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.	9
VII.- Instituto Nacional de Geriátría INGER. Conoce sobre los factores de riesgo, complicaciones y la letalidad atribuible al COVID-19 en pacientes con enfermedades cardiometabólicas.	10
VIII.- Jefatura de Gobierno. Cuadragésimo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.	11
IX.- Gobierno de la Ciudad de México. Si necesitas recargar el tanque de oxígeno para continuar con la recuperación por #COVID19 de algún familiar, existen dos puntos en los que puedes hacerlo de forma gratuita.	13
X.- Secretaría de Salud. Comunicado 034. México garantiza seguridad sanitaria en vacunas contra COVID-19 que arriban al país: Secretaría de Salud.	14



XI.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 040/2021 Implementa Gobierno Capitalino e IMSS programa integral para atender la demanda de oxígeno medicinal en pacientes con COVID-19.	15
XII.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. CC04/2021 La próxima semana México recibe vacuna Sputnik V para inmunizar a personas adultas mayores.	18
XIII.- Secretaría de Salud. Comunicado 035. Adquirir buenos hábitos alimentarios, esencial para prevenir enfermedades crónico-degenerativas.	20
XIV.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM. Te compartimos estas recomendaciones para cuidar de las Personas Mayores durante la #TemporadaDeFrío.	22
XV.- Gobierno de la Ciudad de México. Informa Gobierno Capitalino ubicación de 55 estaciones autorizadas para despacho de oxígeno medicinal. 27 01 21.	23
XVI.- Secretaría de Salud. ¡La #Vacunación contra #COVID19 continúa!	29
XVII.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. CCO05/2021 IMSS abre Centro de Atención Temporal Lindavista con 40 camas para la Ciudad de México.	30
XVIII.- Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica. Aviso Epidemiológico COVID-19 durante el Embarazo.	33
XIX.- Secretaría de Salud y la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. Recomendaciones del Panel Multidisciplinario de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad sobre el uso de ivermectina y de ivermectina combinada con azitromicina para el tratamiento de la COVID-19.	37
XX.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Comunicado Número 0005/2021 La Secretaría del Trabajo y Previsión Social reconoce que el contagio por SARS-Cov-2 puede constituir una enfermedad de trabajo.	38
XXI.- Secretaría de Salud. Comunicado No. 039. Publica Secretaría de Salud Aviso epidemiológico COVID-19 durante el embarazo.	39
XXII.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 043/2021 A partir del 29 de enero, la población pensionada del IMSS podrá cobrar el pago correspondiente a febrero.	41
XXIII.- Secretaría de Salud. Comunicado No. 038. Personal de centros de salud mental y adicciones tienen garantizada vacunación contra COVID-19.	41



XXIV.- Secretaría de Salud. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.	42
XXV.- Instituto Nacional de Geriátría INGER. Te invitamos a conocer más sobre las recomendaciones realizadas por personas especializadas en #SaludPublica compiladas en el documento "Recomendaciones para la atención de la pandemia por #COVID19 en México".	50
XXVI.- Gobierno de la Ciudad de México. Continuamos en Semáforo rojo del 29 de enero al 5 de febrero.	51
XXVII.- Jefatura de Gobierno. Aviso por el que se modifica el Protocolo de Actuación Interinstitucional para el manejo de personas fallecidas por sospecha o confirmación de COVID-19 en la Ciudad de México.	59
XXVIII.- Jefatura de Gobierno. Cuadragésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.	60
XXIX.- Jefatura de Gobierno. Aviso por el que se modifica el Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19; en los términos que se señalan.	62
XXX.- Gobierno de México. Esquema de registro para la vacunación contra #COVID19.	63
Consideraciones Generales	65
Referencias Bibliográficas	66



## INTRODUCCIÓN

La Junta de Asistencia Privada, en su compromiso de mantenerlos informados, pone a disposición las nuevas publicaciones oficiales del orden federal y local las cuales complementan las síntesis informativas enviadas anteriormente relacionadas con las medidas de prevención y cuidado durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

En esta síntesis se citan documentos que sugieren algunas recomendaciones, sobre las medidas de protección a la salud que deberán observarse de acuerdo al color del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, con el objetivo de controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, por ello les invitamos a estar alertas en los canales informativos del Gobierno de México y de la Ciudad de México.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

I. El **Gobierno de la Ciudad de México**, publicó el 23 de enero de 2021 a través de su cuenta oficial de Twitter, la siguiente información:

La pandemia ha sido difícil para muchas personas. Si tú o alguien más necesita ayuda, @elconsejomx pone a tu disposición el número telefónico 55 5533-5533.

Juntas y #JuntosVamosASalirAdelante



Denuncia  
Inteligencia  
Seguridad  
Innovación

### Apoyo psicológico

Frente a **fatiga pandémica**, duelo post-COVID, ansiedad, depresión, tristeza, violencia familiar.  
Apoyo a población general, personal de salud, trabajador@s de servicios funerarios

@elconsejomx  
@ConsejoCiudadanoMx

Línea de Seguridad  
y Chat de Confianza  
555533-5533

consejocudadanomx.org  
@consejocudadanomx





II. El **Gobierno de la Ciudad de México**, difundió el 24 de enero de 2021 a través de su cuenta oficial de Twitter, la siguiente información:

No llegues tarde para la atención por #COVID19 aunado a comorbilidades o edad avanzada.

Si estás o conoces a alguien con esta situación, acude al módulo triage más cercano: <https://bit.ly/3gjMz9k>

#ProtégeteYProtegeALosDemás

**¡NO ESPERES A SUFRIR COMPLICACIONES!**  
Si tienes alguna comorbilidad + síntomas de COVID-19  
¡Atiéndete de inmediato!

Llama a Locatel al 555 658 1111 o envía SMS con la palabra "COVID19" y contesta.

Si estás en riesgo, te canalizaremos a un Hospital COVID disponible.

Hospital A Disponible  
Hospital B Disponible  
Hospital C Disponible

También, puedes asistir personalmente al Módulo Triage más cercano.

Así, evitas síntomas graves de COVID-19.

Recuerda que la atención temprana puede salvar vidas.

**#ProtégeteYProtegeALosDemás**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COVID-19 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



III. El **Gobierno de la Ciudad de México**, publicó el 24 de enero de 2021 a través de su cuenta oficial de Twitter, la información que a continuación se cita:

Somos la entidad que más pruebas de #COVID19 realiza al día. Si estuviste en contacto con alguna persona positiva de #COVID19, acude a uno de los kioscos o Centros de Salud de @SSaludCdMx.

Envía "prueba" al 51515, para que ubiques el más cercano.

**PARA UBICAR UN KIOSCO O CENTRO DE SALUD PARA REALIZARTÉ LA PRUEBA POR COVID-19:**

Envía un SMS con la palabra **"prueba"** o **"covid19"** al **51515**

o visita: <https://test.covid19.cdmx.gob.mx>

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

IV. El **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM**, anunció el 24 de enero de 2021, a través de su cuenta oficial de Twitter:

¿Sabías que no siempre se puede aplicar una #vacuna? Aquí te decimos la razón. Lee más del tema en nuestro blog: <https://bit.ly/3sEjRw>

**¿Sabías que... no siempre se puede aplicar una vacuna?**

No se recomienda administrar ciertas vacunas a recién nacidos o a personas con inmunodepresión o que padecen alguna enfermedad crónica o alergias; por tal motivo, es importante consultar a con profesionales de la salud antes de su aplicación.

Referencia blog INAPAM "La importancia de la vacunación como medida para la prevención de enfermedades".

BIENESTAR | INAPAM

gob.mx/inapam



V. El Instituto Mexicano del Seguro Social, el 24 de enero de 2021, a través de su página web publicó el **Comunicado No. 038/2021IMSS busca detectar de forma temprana casos positivos de COVID-19 mediante Módulos de Atención Respiratoria en todo el país**, en donde señala lo siguiente:

- Los módulos se ubican en las mil 525 UMF del país.

En la Ciudad de México 26 clínicas familiares atienden las 24 horas, los siete días de la semana.

Para localizar el módulo más cercano al domicilio, ingresar a [www.imss.gob.mx/marss](http://www.imss.gob.mx/marss), llamar al 800 2222 668 de Orientación Médica Telefónica del IMSS; y al 55 56 58 11 11 de Locatel.

Para detectar oportunamente a personas sospechosas de COVID-19, reducir la mortalidad y las cadenas de contagio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con Módulos de Atención Respiratoria del Seguro Social (MARSS) en sus mil 525 Unidades de Medicina Familiar en el país; de éstas, en la Ciudad de México operan 26 los siete días de la semana, las 24 horas.

La habilitación de estos Módulos forma parte de una estrategia del Seguro Social para identificar de forma temprana síntomas asociados a COVID-19 como fiebre, dolor de cabeza y garganta, tos seca y dificultad para respirar, y con ello iniciar un tratamiento médico.

A los pacientes que resulten positivos y puedan seguir el tratamiento en su domicilio se les prescribe un kit que incluye medicamentos, un díptico que indica los cuidados a seguir, cubrebocas, y en algunos casos oxímetro de pulso para monitorear el nivel de oxigenación, la cual debe mantenerse por arriba de 90.

Las clínicas familiares que hay en el país cuentan con uno y hasta siete MARSS de acuerdo con el tamaño de cada Unidad; algunas tienen 40 consultorios para atender a una población adscrita de 315 mil derechohabientes.

En la Ciudad de México operan 46 Unidades de Medicina Familiar en las que se ubican 135 MARSS que funcionan de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. Se prevé que en el corto plazo, los módulos se mantendrán abiertos las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Para ubicar los módulos más cercanos a sus domicilios las personas pueden ingresar a la página en internet [www.imss.gob.mx/marss](http://www.imss.gob.mx/marss), llamar al número gratuito 800 2222 668 de Orientación Médica Telefónica del IMSS; y al 55 56 58 11 11 de Locatel en la Ciudad de México.



Médicos y enfermeras capacitados brindan atención en los MARSS, reciben a las personas e identifican los síntomas en forma temprana; a través de una prueba rápida se confirma si son positivos para iniciar tratamiento a los pacientes, a quienes se les da seguimiento a distancia al igual que a sus contactos.

Al 14 de enero médicos familiares realizaron 539 mil 349 llamadas telefónicas para dar seguimiento a 207 mil pacientes con COVID-19 a nivel nacional, con la identificación oportuna de casos graves que se envían a hospitales de Segundo Nivel.

En los Módulo de Atención Respiratoria del Seguro Social, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 se aplicaron 61 mil 676 pruebas para detectar la enfermedad por el virus SARS-CoV-2, de las cuales 28 mil 108 fueron positivas y 33 mil 568 negativas.

En el caso de la Ciudad de México, de 16 mil 298 pruebas aplicadas, 7 mil 556 fueron positivas y 8 mil 742 negativas.

Los MARSS se ubican en las entradas de las Unidades de Medicina Familiar para evitar que las personas vayan a los consultorios y haya contagio de pacientes que esperan consulta.

**VI. La Secretaría de Salud publicó el 25 de enero de 2021 en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, señalando:**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, deberán realizar ante la Secretaría de Salud Federal lo siguiente:



- I. Presentar los contratos que suscriban con las farmacéuticas autorizadas en México, para la adquisición de vacunas contra el virus SARS-CoV-2;
- II. Informar la cantidad de dosis de vacunas adquiridas contra el virus SARS-CoV-2 y las aplicadas a la población en general, con información desagregada conforme a la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México;
- III. Respetar el calendario, así como la prioridad por grupos de personas, establecidos en la citada Política Nacional de Vacunación, para evitar duplicidad;
- IV. Instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes conforme a los criterios que emita la Secretaría de Salud Federal, y
- V. Garantizar, en el ámbito de su competencia, la trazabilidad del proceso de vacunación a su cargo, e informar a la Secretaría de Salud Federal sobre su seguimiento, con la periodicidad que la propia dependencia establezca.

ARTÍCULO TERCERO.- Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, que efectúen con sus recursos la adquisición de vacunas contra el virus SARS-CoV-2, supervisar que los planes de vacunación que al efecto establezcan, sean congruentes con la Política Nacional de Vacunación, para garantizar la aplicación adecuada y oportuna de las vacunas a la población, para la mitigación de la enfermedad COVID-19.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**VII. El Instituto Nacional de Geriátría INGER**, difundió el 25 de enero de 2021 a través de su cuenta oficial de Twitter:

Conoce sobre los factores de riesgo, complicaciones y la letalidad atribuible al COVID-19 en pacientes con enfermedades cardiometabólicas.

Consulta el artículo: [http://bit.ly/RepositorioINGER\\_ObesityAndDiabetesCOVID-19Mexico](http://bit.ly/RepositorioINGER_ObesityAndDiabetesCOVID-19Mexico)



Reconocido por @TheEndoSociety como el trabajo más importante en torno a COVID-19 del 2020.

Consulta el artículo:

## Predicting Mortality Due to SARS-CoV-2: A Mechanistic Score Relating Obesity and Diabetes to COVID-19 Outcomes in Mexico

Repositorio  
Institucional  
INGER

Reconocido por la revista  
**Journal of Clinical Endocrinology and Metabolism**  
como el **trabajo más importante en torno a  
COVID-19 de todo el 2020.**

Escrito por el Dr. Omar Yaxmehen Bello Chavolla,  
Investigador del INGER y su equipo.



geriatria.salud.gob.mx

**VIII.** La Jefatura de Gobierno, publicó el 25 de enero de 2021 el **Cuadragésimo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el que señala lo siguiente:

**PRIMERO.** El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, principalmente por los índices de ocupación hospitalaria y los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, así como los altos niveles de contagios, ha determinado que el color de Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México permanezca en **ROJO** hasta en tanto emita otra determinación.

**SEGUNDO.** Además de las actividades que se encuentren operando conforme al color del Semáforo Epidemiológico, consultables en el enlace electrónico <http://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx> a partir del 25 de enero de 2021 podrán reanudar en toda la Ciudad, incluidos los perímetros A y B del Centro Histórico, los establecimientos mercantiles con giro de:



1. Papelerías, con más de tres trabajadores;
2. Ópticas;
3. Venta de utensilios de cocina; y
4. Venta de materiales y acabados para la construcción.

**TERCERO.** Las personas físicas o morales titulares o responsables de las actividades señaladas en ordinal que antecede, deberán cumplir de manera estricta las siguientes medidas de protección a la salud, así como las generales y específicas establecidas para cada sector, consultables en el siguiente enlace electrónico <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/>

1. El aforo máximo permitido será del 20%;
2. Horario de atención al público de 10:00 a 18:00 horas;
3. Podrán operar aquéllos giros señalados que se encuentren al interior de plazas y centros comerciales;
4. Únicamente permitirán el acceso a una persona adulta por familia o grupo, a menos de que se acompañe por un menor, persona mayor o con discapacidad;
5. Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento para el personal y asistentes durante su permanencia en las instalaciones;
6. Colocar en la entrada y espacios de uso común, dispensadores de gel antibacterial con 70% de alcohol;
7. Privilegiar la ventilación natural. De no ser posible, el sistema de ventilación sólo podrá operar con inyección de un mínimo de 40% del exterior. La recirculación del aire al interior de los inmuebles está prohibida. Se deberá realizar frecuentemente la desinfección y limpieza de filtros;
8. Colocar filtros sanitarios para la detección de síntomas y toma de temperatura para el ingreso del personal, proveedores y clientes. No se permitirá la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37.5° C;
9. Garantizar la sana distancia de 1.5 metros entre personas;
10. Desinfectar constantemente las superficies y objetos con las que las personas tengan contacto, así como las demás áreas de uso común;
11. Habilitar y definir sentidos de circulación para la entrada y salida;
12. Aquéllos que cuenten con una plantilla presencial de 100 o más personas por cada centro de trabajo, deberán realizar a su costa y de manera quincenal, pruebas rápidas de antígeno, o bien, en RT-PCR de reacción en cadena de la polimerasa, para la detección del virus SARS-CoV-2, mismas que deberán ser aplicadas en los laboratorios clínicos o lugares autorizados para realizar pruebas COVID-19 en la Ciudad de México, a por lo menos el 10% de la totalidad de dicha plantilla, ya sea de forma individual o grupal; en los términos previstos por el ordinal DÉCIMO TER de los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de



México, modificados en la publicación del 11 de diciembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

**13.** Implementar el “Sistema para la identificación de Espacios Cerrados QR”, en los términos del ordinal CUARTO del Trigésimo Primer Aviso, publicado el 20 de noviembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y

**14.** Toma de temperatura de los empleados diariamente. En caso de que su temperatura sea mayor a 37.5° C deberán autorizarles 15 días de resguardo domiciliario, así como aquéllos con los que tuvo contacto estrecho. Asimismo, deberán dar aviso inmediato a las autoridades de la Ciudad de México, a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) o de las herramientas digitales disponibles (SMS, sitio web), a fin de que la autoridad de seguimiento y ordene las medidas sanitarias que deba tomar el establecimiento para la contención y control de contagios.

**CUARTO.** A partir del **25 de enero de 2021** podrán reanudar actividades los **Autocinemas**, para lo que deberán cumplir de manera estricta con las medidas generales de protección a la salud, así como las específicas establecidas en *Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir la industria de Autocinemas para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*, consultables en el siguiente enlace electrónico <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/>

**QUINTO.** A partir del **25 de enero de 2021** las actividades esenciales que se encuentren ubicadas en los perímetros A y B del Centro Histórico de la Ciudad de México, cuyos giros se señalan en el listado consultable en el enlace electrónico <http://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx> operarán observando de manera estricta las medidas sanitaria generales y específicas para cada sector, consultables en el citado enlace electrónico.

**IX. El Gobierno de la Ciudad de México**, difundió el 25 de enero de 2021 a través de cuenta oficial de Twitter:

Si necesitas recargar el tanque de oxígeno para continuar con la recuperación por #COVID19 de algún familiar, existen dos puntos en los que puedes hacerlo de forma gratuita.

Ubica el más cercano:  
#LaCDMXTeApoya  
Juntas y #JuntosVamosASalirAdelante



## Si necesitas rellenar tanques de oxígeno

para atender a personas convalecientes de COVID-19, **puedes hacerlo de forma gratuita en:**

- Centro de Rehabilitación Infantil en la Alcaldía Gustavo A. Madero
- Macro Plaza Cuitláhuac de la Alcaldía Iztapalapa

Los **horarios** son: lunes a viernes de **9:00 a 17:00 horas**

**Si acudes, usa cubrebocas y guarda sana distancia**

#LaCDMXTeApoya

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | COVID-19

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

X. La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 26 de enero de 2021 el **Comunicado 034. México garantiza seguridad sanitaria en vacunas contra COVID-19 que arriban al país: Secretaría de Salud**, en el que señala lo siguiente:

- Vacuna Sputnik V avanzó en la fase III de estudios clínicos para que pueda ser aprobada para uso de emergencia: López-Gatell.

“Ningún producto de uso médico, de uso en seres humanos que arribe al país debe estar exento de tres requisitos: calidad, seguridad y eficacia. Estos son los estándares internacionales de seguridad sanitaria y también están contemplados en la reglamentación mexicana”, afirmó el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez.

En la conferencia de prensa para dar a conocer el estado de la pandemia en México, vía remota el subsecretario detalló que se espera llegar a un acuerdo en estos días sobre los términos del contrato con el Fondo Ruso de Inversión Directa (RDIF) para adquirir la vacuna Sputnik V, que debe especificar los tiempos de entrega, y subrayó que la vacuna no arribará al país hasta que cuente con autorización para uso en emergencias por parte de Cofepris.



Confirmó que entre febrero y abril el país recibirá 24 millones de dosis que beneficiarán a 12 millones de personas.

López-Gatell Ramírez afirmó que la vacuna rusa ha mostrado avances en la Fase III de estudios clínicos para que pueda ser aprobada por Cofepris, que ya cuenta con el expediente.

Comentó que la vacuna Sputnik V fue desarrollada en el prestigioso Centro Nacional Gamaleya de Epidemiología y Microbiología, la empresa Human Vaccine se encargó de la producción masiva y las negociaciones para su compra han sido con el Fondo Ruso de Inversión Directa.

Esa fue la razón de la visita a la República Argentina el pasado 8 de enero, “donde tuvimos acceso al expediente que fue entregado al gobierno de ese país y es el que de manera económica hemos enviado a la Cofepris para ir avanzando en su aprobación de uso de emergencia”.

Dijo también que México tendrá acceso a la primera ronda de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 a través del mecanismo multilateral Covax que se estima en un millón 250 mil dosis de Pfizer-BioNTech.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunciará el próximo 29 de enero la fecha en que las vacunas llegarán a nuestro país.

“Finalmente tenemos un reabastecimiento adicional por el mecanismo de colaboración mundial para acelerar el desarrollo y la producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra la COVID-19.”

**XI.** El Instituto Mexicano del Seguro Social el 26 de enero de 2021, a través de su página web publicó el **Comunicado No. 040/2021 Implementa Gobierno Capitalino e IMSS programa integral para atender la demanda de oxígeno medicinal en pacientes con COVID-19**, en donde señala:

- La Jefa de Gobierno dijo que se busca resolver la demanda de tanques de oxígeno de manera gratuita y al mismo tiempo se combate el mercado no legal.



- La SEDESA habilitó desde ayer otros dos puntos de recarga de cilindros de oxígeno: uno en Álvaro Obregón y otro en Milpa Alta; con ello suman cuatro estaciones de recargas en la Ciudad de México.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Salud (SEDESA), en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), informa que implementa un programa integral para atender el aumento en la demanda de oxígeno medicinal en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), incrementar la producción de oxígeno medicinal y combatir el mercado no legal de tanques de oxígeno.

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, resaltó que se trata de un programa integral que ayuda a aumentar la disponibilidad de camas en la ZMVM por medio de la pre alta hospitalaria que realizan tanto el IMSS como la SEDESA, y al mismo tiempo se incrementa la producción de oxígeno medicinal.

“Es un trabajo coordinado que venimos haciendo para que esto que se ha venido reportando y este mercado no legal que ha habido de tanques desaparezca, y que se provea todo a partir de este programa integral que se está haciendo; en el caso de las instituciones públicas como saben, todo es gratuito, pero evidentemente también hay un mercado de oxígeno medicinal privado que también lo que buscamos es que no haya ningún tipo de escasez”, puntualizó en videoconferencia de prensa.

La mandataria local detalló que el IMSS registra alrededor de 900 casos que se han beneficiado por medio de la pre alta hospitalaria, mientras que cerca de mil 30 personas de los Hospitales COVID-19 de SEDESA han llevado la convalecencia desde sus casas gracias a que son dados de alta de manera temprana.

“Hay el programa con concentradores de oxígeno, desde el 911 y el programa con los hospitales privados en donde se da toda la atención a domicilio sin necesidad de que entren al hospital, si tienen moderada su condición; y en el 911, tanto con los hospitales privados como directamente con los hospitales públicos, hay cerca de 200 personas que han tenido acceso a este programa y se va a ir incrementando”, añadió.

Sheinbaum Pardo explicó que la PROFECO en colaboración con la Secretaría de Salud federal ha trabajado para atender la demanda de tanques de oxígeno por medio del aumento de su producción y con importación de Estados Unidos para abastecer a la zona norte del país.

“Todo este programa importantísimo para que se pueda resolver el problema o el incremento a la demanda, más que problema, el incremento a la demanda del



oxígeno medicinal lo ha venido coordinando el Gobierno de México, particularmente Profeco, y es muy importante que todos lo conozcan, que se está trabajando para evitar algún tipo de escasez”, resaltó.

La Jefa de Gobierno lanzó un llamado a la ciudadanía para que en caso de que hayan estado enfermos de COVID-19 y cuenten con un tanque de oxígeno en casa lo devuelvan a las empresas comercializadoras para que ese tanque pueda ser utilizado por otro paciente.

Además, la SEDESA habilitó desde ayer, gracias al convenio que mantiene con la empresa INFRA, otros dos puntos de recarga gratuita de cilindros de oxígeno: uno en el Centro de Salud Minas de Cristo, en la Alcaldía Álvaro Obregón, y el otro en el Centro de Salud San Salvador Cuauhtenco, en Milpa Alta, que se suman al de Gustavo A. Madero e Iztapalapa que operan desde el 30 de diciembre.

En su intervención, el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Maestro Zoé Robledo, presentó la estrategia de pre alta de pacientes con COVID-19 que prevé que los pacientes pueden continuar su recuperación en casa apoyados con oxígeno y con ello permitir que enfermos en condición crítica cuenten con una cama de hospital.

Detalló que en los casos donde el diagnóstico médico establece que el paciente se encuentra en la fase final de su recuperación, se determina su alta y es enviado a casa con receta de prescripción de oxígeno.

“Cada tanque de oxígeno puede significar una cama hospitalaria”, por ello en el IMSS en la Ciudad de México busca optimizar las camas disponibles de atención COVID-19 ante el incremento de hospitalizaciones, añadió Zoé Robledo.

En ese sentido, señaló que se han registrado en el Valle de México 938 solicitudes de los médicos tratantes para que pacientes recuperados de COVID-19 reciban oxígeno en sus domicilios. De éstos, 414 tienen entre 40 a 59 años y 406 son adultos de más de 60 años.

Puntualizó que la estrategia se lleva a cabo desde el 24 de diciembre, a través del Centro Virtual de Operaciones en Emergencias y Desastres (CVOED), en el que se realiza un censo único de pacientes de pre alta.

Por su parte, el procurador federal del Consumidor, Ricardo Sheffield Padilla, informó que se estableció una mesa de trabajo con las tres empresas que producen oxígeno para uso industrial y medicinal en México, Air Liquide, Linde e INFRA para priorizar la producción de oxígeno medicinal.



“En ese mismo sentido, también se publicó un acuerdo del secretario de Salud a nivel federal el día de ayer, en el cual se facilitan y agilizan todos los trámites ante COFEPRIS para que ese oxígeno industrial pueda certificarse y utilizarse rápidamente para uso medicinal”, añadió.

Además, expuso, que se trabajó con el sector aduanero para que se importe oxígeno medicinal de los Estados Unidos para abastecer a la zona norte del país, en tanto que la zona centro y sur serán abastecidas por medio de las tres empresas mencionadas, lo cual reducirá el tiempo y el costo en la entrega del oxígeno.

Sheffield Padilla pidió a los habitantes de la Ciudad de México regresar los cilindros de oxígeno que ya no utilicen a las empresas comercializadoras INFRA o Medigas para que puedan ser ocupados por otro enfermo de COVID-19 que lo requiera.

“Se está demandando más los cilindros, más personas están siendo atendidas en casa, o terminando su recuperación en casa; el devolver un cilindro salva vidas, por eso, por amor a la vida, devolvamos los cilindros”, agregó.

Para la entrega de tanques de oxígeno se ponen a disposición los números 5553293068 de INFRA y 800 500 2222.

Por otra parte, el titular de PROFECO, solicitó a los ciudadanos no hacer caso de las ofertas de tanques de oxígeno que se promocionan a través de redes sociales ya que se alimenta con ello al mercado negro en el que se venden cilindros robados o que no cuentan con las características para uso medicinal.

Por ello, informó, en conjunto con la Policía Cibernética de la Guardia Nacional y con la red social Facebook han detectado e inhabilitado 100 páginas de comercio electrónico que defraudaban a consumidores y se han dado de baja a 700 perfiles de dicha red social y esta semana se darán de baja otros mil.

“Repórtennos, por favor, a PROFECO cualquier abuso, cualquier especulación, sobre todo en las redes sociales, en el comercio electrónico para trabajarlo con las plataformas y con la Policía Cibernética, muchos de estos gandallas van a terminar en la cárcel, sin lugar a duda, porque les estamos siguiendo proceso, y no ante PROFECO, ya ante el Poder Judicial”, indicó.

**XII.** El Instituto Mexicano del Seguro Social el 26 de enero de 2021, a través de su página web dio a conocer el **Comunicado No. CC04/2021 La próxima semana México recibe vacuna Sputnik V para inmunizar a personas adultas mayores**, en donde señala lo siguiente:



- En los primeros 15 días de febrero llegan al país las primeras dosis
- Brigadas Correcaminos vacunarán a mayores de 60 años en todo el país

La próxima semana, México recibe el primer embarque de la vacuna rusa Sputnik V contra el virus SARS-CoV-2 que el gobierno federal acordó adquirir al Fondo Ruso de Inversión Directa (RDIF), informó el director general del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), Juan Antonio Ferrer Aguilar.

Durante el Pulso de la Salud, en la conferencia matutina encabezada por la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, en representación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, Ferrer Aguilar dijo que en los primeros días de febrero nuestro país inicia la inmunización de la población mayor de 60 años.

Ferrer Aguilar resaltó que la conversación del lunes pasado entre el presidente Andrés Manuel López Obrador y su homólogo ruso, Vladimir Putin, aceleró el proceso de adquisición; agregó que México cuenta con los recursos suficientes para esta compra.

Explicó que durante la reunión del Gabinete de Seguridad de esta mañana se analizó la estrategia para el traslado de las vacunas Sputnik V, con el apoyo de las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina y la Guardia Nacional.

Reiteró que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), cuenta con el expediente completo sobre este biológico, con el fin de que se apruebe su uso de emergencia.

Juan Antonio Ferrer recalcó que en México la vacuna es universal, gratuita y voluntaria. Indicó que la Secretaría de Bienestar realiza una encuesta para garantizar cobertura a la población adulta mayor, por lo que se pregunta si se desea recibir la inmunización; si prefieren acudir a un centro de salud o esperar que una Brigada Correcaminos visite el domicilio

En lo que se refiere a las dosis de la vacuna Pfizer, Juan Ferrer informó que ya está lista la planeación y la logística de las dependencias del sector Salud en conjunto con las Fuerzas Armadas para aplicar las vacunas que se van a recibir en febrero.

El director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo Aburto, se refirió al acuerdo publicado este lunes en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), para permitir que gobiernos estatales y el sector privado puedan adquirir vacunas contra COVID-19, y destacó la importancia de cumplir los lineamientos y la coordinación con el gobierno federal.



Los gobiernos estatales en su calidad de autoridades sanitarias deberán presentar los contratos que suscriban con las farmacéuticas autorizadas en México y las cantidades de vacunas contra COVID-19 que prevén adquirir.

Deben respetar el calendario y la priorización de grupos de personas establecidos en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de COVID-19 en México e instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes, conforme a los criterios que emita la Secretaría de Salud.

“Quinto y último, garantizar, en el ámbito de su competencia, la trazabilidad del proceso de vacunación a su cargo e informar a la Secretaría de Salud federal sobre su seguimiento con la periodicidad que la propia dependencia establezca”, dijo Robledo Aburto.

Durante el Pulso de la Salud, en el que participó el director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), Luis Antonio Ramírez Pineda, Zoé Robledo informó que al último corte de este 25 de enero se aplicaron ocho mil 279 vacunas, con lo que suman 642 mil 105 dosis aplicadas. 613 mil 390 son de la primera dosis y 28 mil 715 corresponden a la segunda dosis.

En Campeche, al corte de este lunes nueve mil 149 docentes ya recibieron la primera dosis de la vacuna Pfizer-BioNTech y este día continúa la aplicación para maestros y maestras de escuelas públicas y privadas.

Hasta ayer, un millón 335 mil 876 personas se han recuperado de COVID-19 desde el inicio de la pandemia.

La mejor vacuna es cuidarnos mutuamente.

**XIII.** La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 27 de enero de 2021 el **Comunicado 035. Adquirir buenos hábitos alimentarios, esencial para prevenir enfermedades crónico-degenerativas:**

- Las dietas deben realizarse bajo supervisión de una persona especialista en nutrición para evitar daños a la salud a largo plazo.

La alimentación saludable es el primer paso para una mejor calidad de vida y para combatir enfermedades crónico-degenerativas. Por eso, la labor de las nutriólogas y los nutriólogos es esencial, ya que brindan herramientas para tener buenos



hábitos alimentarios con acciones de prevención, educación, atención, rehabilitación y cuidado de la salud, dijo la jefa del Departamento de Nutrición Clínica del Hospital General de México (HGM) "Dr. Eduardo Liceaga", Vanessa Fuchs Tarlovsky.

Este 27 de enero en México conmemoramos el Día de las Nutriólogas y los Nutriólogos. En este contexto, la especialista destacó que este grupo de profesionales de la salud se desempeña en distintos campos como la nutrición clínica, alimentación comunitaria, deportiva, diseño de políticas públicas, investigación, enseñanza, así como nutrición renal y oncológica, embarazo, lactancia y nutrición pediátrica.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Salud y Nutrición de los Mexicanos que Viven en Localidades de Menos de 100 mil Habitantes de 2018 (Ensanut-100k), quienes habitan en localidades de menos de 100 mil habitantes representan 52 por ciento de la población del país y viven con mayores condiciones de pobreza.

El 18.6 por ciento de niñas y niños que viven en estas localidades padece deficiencias de zinc, que se asocia con baja estatura; el 23 por ciento sufre anemia y el 7.2 por ciento presenta deficiencia de hierro.

En el caso de obesidad, diabetes e hipertensión, se reportó que el 6 por ciento de preescolares de estas localidades presenta sobrepeso u obesidad. En escolares, la prevalencia de sobrepeso fue de 16.1 por ciento y de obesidad, de 15.3 por ciento. En adolescentes, la prevalencia de sobrepeso fue de 22.6 por ciento y de obesidad, 14.2 por ciento; el 33.3 por ciento de adolescentes indígenas presenta sobrepeso u obesidad.

En este sentido, Vanessa Fuchs destacó el trabajo fundamental de profesionales de la salud para mantener y mejorar las condiciones nutricionales de la comunidad, preservar la salud y prevenir enfermedades como la obesidad, diabetes, hipertensión, sobrepeso y cardiovasculares, entre otras.

La especialista aseguró que los hábitos saludables deben aprenderse en casa, enseñando a los niños y las niñas a alimentarse de manera sana desde su primera infancia.



Fuchs Tarlovsky comentó que en el Departamento de Nutrición Clínica del HGM se brinda terapia nutricional adecuada para contribuir en la recuperación de la salud, en caso de tener alguna enfermedad.

Además, se capacita al personal de salud para detectar riesgo nutricional al ingreso de pacientes a hospitalización, con el fin de disminuir el riesgo de desnutrición hospitalaria, que es tan frecuente y subdetectada.

Dijo que el personal de salud recibe capacitación en alimentación y nutrición, soporte nutricional especializado y en distintas patologías para ampliar los conocimientos en materia de educación nutricional.

A partir de esto, se desarrollan programas educativos sobre alimentación y nutrición para los pacientes y sus familiares.

La jefa del Departamento de Nutrición Clínica recomendó a la población consumir un máximo de 50 por ciento de carbohidratos como tortillas y pan; evitar las azúcares simples, bebidas azucaradas, así como consumir entre un 15 y 20 por ciento de proteínas, de preferencia sin grasas saturadas; evitar embutidos, azúcares, refrescos, y productos industrializados con alto contenido en sodio.

Alertó a la población mexicana que las dietas sin supervisión médica y pueden provocar daños a la salud a largo plazo. “Las y los nutriólogos dan información certera sobre cómo llevar un buen régimen alimenticio y se debe acudir a ellos”, aseveró.

**XIV. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM**, anunció el 27 de enero de 2021, a través de su cuenta oficial de Twitter, la información que a continuación se cita:

Te compartimos estas recomendaciones para cuidar de las Personas Mayores durante la #TemporadaDeFrío  
Si puedes. #QuédateEnCasa



## Recomendaciones para personas mayores durante la época de frío



**Abrigarse bien, usar bufanda, gorro y guantes.**



**Taparse la boca con el antebrazo al toser o estornudar.**



**Comer frutas y verduras altas en vitamina C.**



**Evitar los cambios bruscos de temperatura.**



**Vacunarse contra la influenza.**



**Lavarse las manos frecuentemente.**



**Usar crema para hidratar y proteger la piel del frío.**

Referencias: kinemed.cl, seniorsresidencias.es, blog.prosegur.com.pe

**BIENESTAR** SECRETARÍA DE BIENESTAR | **INAPAM** INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

gob.mx/inapam

**XV. El Gobierno de la Ciudad de México, publicó el 27 de enero de 2021 a través del Portal de Internet COVID19 CDMX, la nota donde informa Gobierno Capitalino ubicación de 55 estaciones autorizadas para despacho de oxígeno medicinal. 27 01 21:**

- El Gobierno de la Ciudad de México exhorta a los ciudadanos a no hacer caso de las ofertas de venta de cilindros de oxígeno medicinal por redes sociales ya que se alimenta el mercado no legal



- La SEDESA tiene habilitados cuatro puntos de recarga gratuita de tanques de oxígeno medicinal en las Alcaldías Álvaro Obregón; Milpa Alta; Iztapalapa; y Gustavo A. Madero

Con el objetivo de proteger a familiares de pacientes de COVID-19 que usan oxígeno medicinal porque están llevando su enfermedad en casa, el Gobierno de la Ciudad de México informa la ubicación de 55 puntos autorizados para la venta y recarga de oxígeno medicinal en las 16 Alcaldías de la capital.

Se hace un llamado a los ciudadanos a no hacer caso a las ofertas de venta de tanques de oxígeno que se promocionan por medio de redes sociales para evitar alimentar el mercado de cilindros robados o que no cuentan con características para uso medicinal.

Además, se recuerda que la Secretaría de Salud (SEDESA) tiene habilitados cuatro puntos de recarga gratuita de cilindros de oxígeno: en el Centro de Salud Minas de Cristo, en Álvaro Obregón; en el Centro de Salud San Salvador Cuauhtenco, Milpa Alta; en la explanada de la Alcaldía Iztapalapa y en el Centro de Rehabilitación Infantil de Gustavo A. Madero.

Estos son los puntos de venta y recarga de oxígeno medicinal por Alcaldía:

### **Álvaro Obregón:**

- SEDESA-INFRA. Gratuito. Ubicación: Centro de Salud Minas de Cristo. Prolongación Río Becerra s/n, Colonia Minas Cristo Rey. 01419 Horario: De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- INFRA SANTA FE Ubicación: Av. Vasco de Quiroga No. 1611, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México.

Horario: Lunes a Sábado de 08:30 a 17:30 Domingo (consulta disponibilidad de horarios) Teléfono: 5591540069

- LAMBDA MÉDICA S.A. DE C.V Ubicación: Centro Médico ABC. Calle Sur 132, número 108, Las Américas, Álvaro Obregón, 01120 Ciudad de México, CDMX. Horario: De Lunes a Sábado de 09:00 a 20:00 horas. Teléfono: 55 5271 6397
- INFRA MIXCOAC Ubicación: Blvd. Adolfo López Mateos 1547, Alfonso XIII Horario: De lunes a sábado de 08:30 a 17:30 horas. Domingo, es necesario consultar disponibilidad de horarios en redes sociales. Teléfono: 555563 7821 y 5555633364



- INFRA Ubicación: Giotto 83, Alfonso XIII Horario: Abierto · Horario de cierre: 17:30  
Teléfono: 55 5563 3364

- INFRA Ubicación: Col. Cristo Rey, Álvaro Obregón Horario: Abierto · Horario de  
cierre: 18:00 Teléfono: 55 2638 4985

### **Azcapotzalco:**

- CENTRAL DE OXÍGENO MEDICINAL Ubicación: Mimosas 88, Pasteros Horario:  
De lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas. Sábado de 10:00 a 14:00 horas.  
Teléfono: 55 3540 2450 / 5525845462. Móvil: 0445534509716.

- INFRA AZCAPOTZALCO Ubicación: Av. Tezozomoc 370, Tezozomoc Horario:  
Lunes a Sábado de 8:30 a 17:30 horas. Domingo, consultar disponibilidad de  
horarios en redes sociales. Teléfono: 55 5318 6786 y 5526264679

### **Benito Juárez:**

- ALQUILADORA MÉDICA S.A. DE C.V. Ubicación: Isabel La Católica #781,  
Álamos Horario: De 09:00 a 18:00 horas. Teléfono: 55 5579 1151

- INFRA POPOCATÉPETL Ubicación: Av. Popocatépetl 178, Portales Horario:  
Lunes a Sábado de 8:30 a 17:30 horas. Domingo, consulta disponibilidad de  
horarios en redes sociales. Teléfono: 55 5605 2491 y 5556052403

- GRUPO MÉDICO DE ASISTENCIA VENTILATORIA (GMAV) Ubicación: Enrique  
Rebsamen 420, Colonia Narvarte Poniente Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a  
17:30 horas. Sábado de 09:00 a 14:00 horas. Teléfono: 5556380991 – 56394720

### **Coyoacán:**

- PRAXAIR Ubicación: Corola 34, Coyoacán, El Reloj Horario: 17:00 Teléfono: 55  
5870 5389

- INFRA AZTECAS

Ubicación: Metro, Av. Pedro Henríquez Ureña 621, Los Reyes, Coyoacán Teléfono:  
55 5617 1558

- INFRA Ubicación: Calzada Taxqueña 1899, San Francisco Culhuacán Horario:  
Abierto Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 55 8478 5691

Cuajimalpa de Morelos:



- INFRA Ubicación: Carr. México-Toluca, Locaxco Teléfono: 800 712 2525
- INFRA Ubicación: 05120 de Bosque de Cidros 18, Bosques de las Lomas Teléfono: 722 448 3027

### **Cuauhtémoc:**

- MEDI RENTA Ubicación: Frontera No.33, Roma Nte., Cuauhtémoc Horario: Abierto · Horario de cierre: 22:00 Teléfono: 55 5584 6623
- INFRA OBRERA Ubicación: José Tomás Cuellar 36, Obrera Horario: Lunes a Sábado 8:30 a 17:30 Domingo (consulta disponibilidad de horarios en redes sociales) Teléfono: (55) 57 61 34 67, (55) 55 78 05 58
- OXIMEDIC Ubicación: Frontera 33, Roma Nte., Cuauhtémoc Horario: Abierto las 24 horas Teléfono: 55 5574 0058
- OXÍGENO 24 HORAS Ubicación: Frontera, Roma Nte., Cuauhtémoc Horario: Abierto · Horario de cierre: 22:00 Teléfono: 55 5584 6623
- INOGEN Ubicación: Frontera 33, Roma Nte., Cuauhtémoc Horario: Abierto · Horario de cierre: 20:00 Teléfono: 55 5384 2598

### **Gustavo A. Madero:**

- SEDESA-INFRA. Gratuito. Ubicación: Centro de Rehabilitación Infantil. Calz. San Juan de Aragón 222, Constitución de la República Horario: De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- OXIGENO MEDICINAL O2 Ubicación: Nte. 50-A número 5140, La Joyita Horario: Abierto · Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 55 6838 0895
- SUPER MEDI-K Ubicación: Av. Montevideo 140, Lindavista Horario: Abierto · Horario de cierre: 19:00 Teléfono: 55 6991 0195
- MEDICAL STORE Ubicación: Av. 510 422, Pueblo de San Juan de Aragón Horario: Abierto · Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 55 5760 8172

### **Iztacalco:**

- FUNDACIÓN AVDI RESPONSE Ubicación: Sur 129 #2217, Gabriel Ramos Millán Horario: Abierto · Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 56 1137 9936



- **BIOINGENIERÍA RESPIRATORIA** Ubicación: Av. Ote. 255 C 15, Agrícola Oriental  
Horario: Abierto · Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 55 1999 7203 – 55 8500 9991  
FAX 55 3093 5443

### **Iztapalapa:**

- **SEDESA-INFRA**. Gratuito. Ubicación: Macroplaza Cuitláhuac Horario: De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- **OXIGENOS VALVERDE** Ubicación: Av. Tláhuac 1397-A-1er piso Horario: Abierto  
Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 55 5330 0591
- **OXÍGENO RODRIGUEZ** Ubicación: Escuadrón 201, Gral. Antonio Cárdenas Rodríguez 507, Escuadrón 201 Horario: Abierto · Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 55 5581 0430 – 55 5582 4683 – 55 5670 0976
- **IABI S.A DE C.V.** Ubicación: Eje 3 Ote No. 148, Escuadrón 201 Horario: Abierto · Horario de cierre: 18:30 Teléfono: 55 5697 6531
- **INFRA IZTAPALAPA MOLINA ENRIQUEZ** Ubicación: Andrés Molina Enríquez 798, San Andrés Tetepilco Horario: Lunes a Sábado 8:30 a 17:30. Domingo, consulta disponibilidad de horarios en redes sociales. Teléfono: 55 55 38 90 75, 55 55 38 16 90
- **INFRA IZTAPALAPA** Ubicación: Av. Javier Rojo Gómez 91, San Miguel Horario: Abierto · Horario de cierre: 17:30 Teléfono: 55 5686 3921
- **INFRA** Ubicación: Nicolás Catalán 4, San Juan Joya Horario: Abierto · Horario de cierre: 19:00 Teléfono: 55 5691 6545

### **La Magdalena Contreras:**

- **IMSS** Ubicación: Av. Río Chico 22, Independencia San Ramón Horario: Abierto las 24 horas Teléfono: 800 623 2323
  - **IMSS** Ubicación: La Teja 50, Pueblo Nuevo Bajo Horario: Abierto Horario de cierre: 21:00 Teléfono: 55 5630 4909
- Miguel Hidalgo: ● **LANCETA HG POLANCO** Ubicación: Av. Ejército Nacional 598, Polanco, Granada Horario: Abierto · Horario de cierre: 19:00 Teléfono: 55 8436 9058
- **INFRA COMERCIO** Ubicación: Comercio 119, Escandón I Secc Horario: Abierto las 24 horas Teléfono: 55 5272 2032



- OXYGEN MEDICINAL DEL VALLE Ubicación: Calle Gobernador Manuel Reyes Veramendi 28, San Miguel Chapultepec I Secc Horario: Abierto · Horario de cierre: 17:00 Teléfono: 55 5515 0356

- OXIMART OXÍGENO MEDICINAL Ubicación: Mar Caribe 28, Popotla Horario: Abierto · Horario de cierre: 17:00 Teléfono: 55 5396 1792

- INFRA TACUBA Ubicación: Calz México-Tacuba 1024, Torre Blanca Horario: Abierto · Horario de cierre: 17:30 Teléfono: 55 5399 0235

### **Milpa Alta:**

- SEDESA-INFRA. Gratuito. Ubicación: Centro de Salud San Salvador Cuauhtenco. Jalapa, esq. José Ma. Morelos y Pavón s/n, col. San Salvador Cuauhtenco Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

### **Tláhuac:**

- INFRA TLÁHUAC Ubicación: Av. Tláhuac 6100, Santa Ana Poniente, Tláhuac Horario: Abierto · Horario de cierre: 17:30 Teléfono: 55 5859 7038

Tlalpan: ● ARI ATENCIÓN RESPIRATORIA INTEGRAL Ubicación: Calle Chimalcoyotl 16, Toriello Guerra Horario: Abierto · Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 55 7045 5042

- LANCETA HG TLALPAN Ubicación: Calz. de Tlalpan 4923, La Joya Horario: Abierto · Horario de cierre: 19:00 Teléfono: 55 5573 3247

- OXÍGENO Y MÁS Ubicación: Calz. de Tlalpan 4456-Local 10, Toriello Guerra Horario: Abierto las 24 horas Teléfono: 55 1315 0880

- AEROSOL MEDICAL SYSTEMS Ubicación: Anillo Perif. 4873, Arenal Tepepan Horario: Abierto · Horario de cierre: 18:00 Teléfono: 55 5675 7434

- OXIGEN AIR PUREZA PARA LA VIDA S.A. DE C.V. Ubicación: Calz. de Tlalpan 4702, Toriello Guerra Horario: Abierto · Horario de cierre: 19:00 Teléfono: 62347642

- MEDICAL FUTURE LIFE OXIGENO MEDICINAL Ubicación: Calz. de Tlalpan 4456-Local 10, Belisario Domínguez Secc 16 Horario: Abierto las 24 horas Teléfono: 55 1315 0880



- **TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL** Ubicación: Fray Pedro de Gante # 22 Local A entre Calle 3 y Calle 5, Belisario Domínguez Sección 16 Horario: Abierto · Horario de cierre: 19:00 Teléfono: 55 4358 0308
- **OXYGEN** Ubicación: Fray Pedro de Gante 20-local 3, Belisario Domínguez Secc 16 Horario: Abierto · Horario de cierre: 20:00 Teléfono: 55 6234 5747
- **SITVA HOMECARE** Ubicación: Alborada 136, 2º piso, Calle Alborada 136 Horario: Abierto · Horario de cierre: 17:30 Teléfono: 55 5528 3701

#### **Venustiano Carranza:**

- **INFRA MOCTEZUMA** Ubicación: Calle 18 1, Moctezuma 1a. Sección Horario: Lunes a Sábado 08:30 a 17:30 horas. Domingo, consulta disponibilidad de horarios en redes sociales. Teléfono: (55) 57 84 83 85, (55) 57 84 66 92
- **PRAXAIR** Ubicación: Calz. Ignacio Zaragoza 590, 4 Árboles Teléfono: 800 400 0000

#### **Xochimilco:**

- **INFRA XOCHIMILCO** Ubicación: Calz Xochimilco MX 16020, Av. Guadalupe I. Ramírez 5654, Amp Tepepan Horario: Abierto · Horario de cierre: 17:30 Teléfono: 55 5675 3361 Xochimilco: para solicitar el servicio de llenado de tanques de oxígeno, debes mandar un mensaje por WhatsApp al número: 55 4959 9409.

**XVI.** La **Secretaría de Salud** difundió el 28 de enero de 2021 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

¡La #Vacunación contra #COVID19 continúa!

Las y los #ServidoresDeLaNación estarán llamando a las #PersonasAdultasMayores para la planeación de la campaña de vacunación.

Tus respuestas son muy importantes. Conoce más en <http://vacunacovid.gob.mx>

#MeCuido #PorAmorALaVida



**Si eres persona adulta mayor**   
y te llama un servidor de la nación con preguntas  
acerca de la vacuna contra **COVID-19:**

Tus respuestas son muy importantes para  
planear esta campaña de vacunación

**Recuerda:**

- ▶ El Servidor de la Nación debe darte su nombre completo
- ▶ Te preguntará si te interesa vacunarte y si puedes acudir al punto de vacunación
- ▶ NADIE puede pedirte dinero o datos bancarios

Para más información visita  
**[vacunacovid.gob.mx](http://vacunacovid.gob.mx)**

**TODOS los trámites relacionados con la vacunación contra la COVID-19 SON GRATUITOS**

GOBIERNO DE MÉXICO | BIENESTAR | SALUD  
SECRETARÍA DE BIENESTAR | SECRETARÍA DE SALUD

 [vacunacovid.gob.mx](http://vacunacovid.gob.mx)

**XVII.** El Instituto Mexicano del Seguro Social el 28 de enero de 2021, a través de su página web publicó el **Comunicado No. CCO05/2021 IMSS abre Centro de Atención Temporal Lindavista con 40 camas para la Ciudad de México**, en donde señala lo siguiente:

- Se ha constituido un gran equipo de trabajo entre instituciones de salud y el gobierno de la Ciudad de México para atender la pandemia: Zoé Robledo
- Del 15 de diciembre de 2020 a la fecha en la Zona Metropolitana del Valle de México aumentó en casi 3 mil camas la capacidad hospitalaria, señaló la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
- Juan Ferrer el humanismo y esfuerzo del personal de salud por salvar vidas.
- El ISSSTE trabaja en coordinación con la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, para ampliar la infraestructura hospitalaria: Luis Antonio Ramírez Pineda.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) habilitó el Centro de Atención Temporal Unidad Lindavista anexo al Hospital General de Zona (HGZ) No. 24, que cuenta con 40 camas de hospitalización para convalecientes de COVID-19, como parte de la estrategia de atención contra esta enfermedad en la Ciudad de México.



La puesta en operación de esta unidad temporal la encabezó el director general del IMSS, Zoé Robledo, y contó con la presencia de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo; y los directores del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), Juan Antonio Ferrer Aguilar, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda.

En su mensaje, el titular del Seguro Social señaló que se ha constituido un gran equipo de trabajo entre las instituciones del sector salud y el gobierno de la Ciudad de México para atender la pandemia en la Zona Metropolitana del Valle de México ante el incremento de contagios.

Este centro, añadió Zoé Robledo, va a desahogar a hospitales con alta ocupación. “Aquí se construirán historias de mucha esperanza, de vida y de gente que se recupera y que muestra que sí hay salida a esta enfermedad y a esta pandemia”.

Por otra parte, el director general del IMSS destacó el esfuerzo del gobierno federal para que el personal de salud que atiende el COVID-19 sea el primero en ser vacunado, ya que en la emergencia sanitaria son quienes han permanecido en la primera línea de atención a pacientes con esta enfermedad.

En su intervención, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, recordó que del 15 de diciembre de 2020 a la fecha en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) aumentó en 42 por ciento la capacidad hospitalaria para la atención de COVID-19, lo que representa alrededor de casi 3 mil camas, y lo cual ha sido posible gracias a la coordinación de todos los sistemas de salud.

“Si pensamos que un hospital tiene 120 camas, lo que significa llegar a 3 mil camas adicionales de atención, de reconversión hospitalaria, de hospitales que ya habían sido nuevamente reconvertidos y que se reconvirtieron nuevamente, nuevas camas de hospitales de unidades temporales como ésta, realmente ha sido un esfuerzo extraordinario el que se ha hecho en la Zona Metropolitana del Valle de México”, puntualizó.

En tanto, el director general del ISSSTE, Luis Antonio Ramírez Pineda, detalló que por instrucciones del Presidente de México, el sector salud despliega un trabajo coordinado y mantiene una comunicación constante para apoyar y otorgar el servicio a cualquier ciudadano que lo necesite.

Aseguró que en la Ciudad de México se trabaja en conjunto con la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, para mejorar y ampliar la infraestructura hospitalaria en la zona, principalmente durante la contingencia.



Ramírez Pineda reconoció la labor del titular del IMSS, Zoé Robledo, por implementar nuevos espacios para la atender COVID-19. "Este es un paso más al ejercicio que hacemos como sector salud y garantizar el servicio a las y los mexicanos".

En su mensaje, el titular del INSABI, Juan Ferrer, reconoció al personal médico del IMSS, ISSSTE, SEDENA y SEMAR por su humanismo y su esfuerzo por salvar vidas.

Juan Ferrer expresó su respeto al personal de salud y su fuerza de voluntad para estar al frente de esta gran tarea, el servicio que brindan tiene el reconocimiento público.

#### Datos técnicos del Centro de Atención Temporal

Se ubica en la explanada de la Subdelegación 1 Norte del IMSS, Ciudad de México, y cuenta con 40 camas hospitalarias para reforzar la atención médica de pacientes convalecientes referidos con COVID-19.

El recurso humano lo conforman 33 médicos, 99 enfermeras, 35 paramédicos, seis técnicos y siete administrativos; para los trabajadores y la recepción de insumos se cuenta con una entrada alterna y flujos diferenciados para evitar infecciones cruzadas.

La unidad cuenta con 40 monitores de signos vitales, cuatro ventiladores de traslado pediátrico-adulto, ocho ventiladores, cuatro carros rojos con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso, electrocardiógrafo y unidad radiológica.

Tiene insumos para servicio séptico, limpieza, vigilancia, ropería, suministros de material, hidratación y alimentación del personal de la salud y pacientes, además de recarga de instalación de oxígeno medicinal y recarga de oxígeno de tanque portátil.

Cuenta con zona de recepción y registro, Triage respiratorio, área de estabilización, consultorios, dos pabellones hospitalarios, administración y servicios de apoyo, y laboratorio.

Durante el acto estuvieron el doctor Víctor Hugo Borja Aburto, director de Prestaciones Médicas; Luisa Obrador Garrido, encargada del despacho de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones; Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, coordinador de Planeación de Infraestructura Médica; doctor José Antonio Zamudio González, representante del IMSS Ciudad de México Norte;



doctor Gerardo Morales Tardos, director del Centro de Atención Temporal Unidad Lindavista.

Asimismo, José Luis Guzmán Benítez, secretario general de la Sección XXXII del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) Ciudad de México Noreste; doctor Jorge Luis Zendejas Villanueva, titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del IMSS Ciudad de México Norte; y las enfermeras Anabel Sánchez García, jefa Delegacional de Enfermería Ciudad de México Norte; y Gabriela Guadarrama Rojas, jefa de Enfermeras.

**XVIII.** El Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica a través de la página web de la Secretaría de Salud publicó el 28 de enero de 2021 el **Aviso Epidemiológico COVID-19 durante el Embarazo**, señalando la información que a continuación se cita:

Aviso Epidemiológico  
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva-Dirección General  
de Epidemiología  
COVID-19 durante el Embarazo  
CONAVE /01/2021/COVID-19 y Embarazo  
28 enero 2021

Para: Secretarios de Salud, Unidades de Vigilancia Epidemiológica de primer nivel/Hospitalaria (UVEH) de segundo y tercer nivel del país, responsables de la vigilancia epidemiológica de morbilidad y mortalidad materna, responsables de salud sexual y reproductiva, responsables del programa de salud materna y perinatal, miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y personal del Sistema Nacional de Salud

A través del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), respecto a los casos de COVID-19 en diferentes países, se informa lo siguiente:

#### Panorama Internacional por COVID-19

Hasta el último reporte epidemiológico de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se tiene un total de 93,217,287 casos en 222 países, territorios y áreas. La OMS clasifica su distribución de casos por regiones: América (52%), Europa (34%), Asia Sudoriental (4%), Mediterráneo Oriental (4%), África (4%) y Pacífico Occidental



(2%). En los últimos 14 días, el número de casos nuevos representa el 6.1% (4,725,029) del total de casos acumulados. La tasa de letalidad global es del 2.16%.

#### Panorama Epidemiológico Nacional.

Al 25 de enero de 2021, con información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedad Respiratoria Viral (SISVER), se han reportado un millón 771 mil 740 casos confirmados de COVID-19. De estos se han recuperado, un millón 335 mil, 876 pacientes. Las defunciones registradas fueron de 150 mil 273 personas, con una letalidad acumulada de 8.4%.

#### Hallazgos COVID-19 durante el embarazo

Con base en estudios y resultados de la vigilancia de COVID-19 mismos que indican mayor riesgo en la embarazada de presentar formas graves de COVID-19 y por ende, de ser hospitalizadas y admitidas en Unidades de Cuidados Intensivos, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) emitió el pasado 13 de agosto una Alerta Epidemiológica, solicitando a los Estados Miembros a redoblar esfuerzos en todos los niveles del sistema de salud para asegurar el acceso a los servicios de atención prenatal, así como implementar medidas preventivas para reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la COVID-19 en todos los niveles del sistema de salud, manteniendo el compromiso de reducir la mortalidad materna y perinatal.

#### Situación de embarazadas ante COVID-19 en la Región de las Américas

Con base a la información notificada de casos y defunciones de embarazadas con COVID-19 a la OPS/OMS, y que se encuentran publicados por el Centro Latinoamericano de Perinatología, Salud de la Mujer, y Reproductiva (CLAP/SMR); los países que presentan mayor RMM en la Región de las Américas son México (10.5), Perú (10.3), Bolivia 10.1 y República Dominicana (9.2).

#### Situación de embarazadas y puérperas ante COVID-19 en México

Las mujeres embarazadas y puérperas, son otro grupo de la población que ha presentado la enfermedad COVID-19 y sus consecuencias. Muchas de ellas han



cursado la enfermedad con cuadros relativamente leves y otro porcentaje menor, se ha complicado causando incluso muertes maternas.

Dentro del SINAVE, se cuenta con el sistema de notificación inmediata de la Muerte Materna, que nos permite conocer las defunciones maternas y sus causas de manera oportuna.

De acuerdo con el SISVER (Sistema de Vigilancia de Enfermedades Respiratorias) hasta el día 31 de diciembre del 2020, se registraron un total de 31,253 casos de mujeres embarazadas y en puerperio con la infección por COVID-19. En lo que va del 2021 el 33.6% (10,504) de las pacientes sospechosas notificadas a SISVER, han dado resultado positivo al virus SARSCoV-2; identificándose en este grupo, 203 defunciones maternas por COVID-19, lo que significa una letalidad del 1.93%.

Las entidades federativas con la RMM más elevadas durante el 2020 son: Tabasco (28.9), Quintana roo (27.3), Baja California (26.1) y Sinaloa (23.4).

La Razón de Mortalidad Materna para COVID-19 es de 10.5 x 100,000 RNV y representa el 21.7% de las muertes maternas reportadas a la semana epidemiológica 53 del 2020.

En las tres primeras semanas epidemiológicas del 2021, se han notificado un acumulado de 46 defunciones por COVID-19, lo que representa el 56.1% de las muertes maternas notificadas del 1 al 25 de enero del 2021. Estos datos nos sugieren que las muertes maternas relacionadas con COVID-19, han ido en incremento con relación a las últimas semanas epidemiológicas del 2020.

En México se recomienda:

- I. Orientar durante la consulta a toda mujer embarazada o en puerperio, así como a sus familiares cercanos, a seguir medidas de higiene (lavado de manos, estornudo de etiqueta, no tocar la cara con las manos sucias), uso adecuado de cubrebocas y sana distancia en todo momento; explicar signos de alarma en el embarazo y puerperio provocados por COVID.
- II. Dar continuidad a la atención del control prenatal, la atención oportuna del trabajo de parto y parto, y el seguimiento durante el puerperio, como servicios esenciales, para la prevención de la morbilidad y mortalidad materna.



- III. Bajo la coordinación del personal de salud de cada institución, equipos de epidemiología, salud sexual y reproductiva y atención médica, implementar formas para mantener la comunicación para el seguimiento de las mujeres embarazadas y durante el puerperio sospechosas y confirmadas con COVID-19, a través de brigadas y personal comunitario, llamadas telefónicas u otros mecanismos, para favorecer la atención oportuna en caso de presentar casos de severidad.
- IV. Reforzar la vigilancia epidemiológica de la morbilidad de mujeres durante el embarazo y el puerperio, a fin de realizar la notificación inmediata de los casos correspondientes en el SINAVE, tanto en la plataforma SISVER como en la de Muerte Materna, si fuera el caso.
- V. Establecer coordinación estatal para identificar los sitios de atención y/o referencia en caso de mujeres embarazadas o puérperas con COVID-19 que ameriten ingreso hospitalario y para la atención oportuna de la emergencia obstétrica, siguiendo una política de “cero rechazos”.
- VI. Implementar el Lineamiento para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida y sus respectivas actualizaciones, incluyendo la “Síntesis y actualización de evidencia: guía de referencia. Abordaje de COVID-19 en el embarazo y puerperio. Acciones clave para el manejo oportuno”.
- VII. Apegarse a protocolos y recomendaciones específicas para el manejo clínico de COVID-19 y la atención obstétrica y neonatal.
- VIII. Realizar el seguimiento de casos en estos grupos poblacionales.
- IX. Integrar como parte del interrogatorio a las mujeres en edad reproductiva, el antecedente de haber padecido infección por COVID-19 durante el año anterior y otorgar atención pregestacional con orientación a la anticoncepción hasta verificar integridad de los órganos de choque, si se tiene un embarazo de inicio posterior a la infección por COVID-19, verificar integridad de la función renal.

El CONAVE agradece a todas las Unidades de Vigilancia Epidemiológica y a los miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, así como responsables de Programas Preventivos, el compromiso con la vigilancia, prevención y el control de este evento.

Si tiene dudas comunicarse a la UNIDAD DE INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA a los teléfonos 5337-1845 o al 800-00-44-800, donde será atendido por personal altamente capacitado.



**XIX.** La Secretaría de Salud y la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad a través de la página web de la Secretaría de Salud publicaron el 28 de enero de 2021 **Recomendaciones del Panel Multidisciplinario de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad sobre el uso de ivermectina y de ivermectina combinada con azitromicina para el tratamiento de la COVID-19**, en el que señala lo siguiente:

- No existe evidencia científica para usar ivermectina, azitromicina o la combinación de ambas como tratamiento de la COVID-19 en ninguna de sus etapas de evolución clínica

La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, ha integrado un Panel Multidisciplinario de Expertos (PME) para analizar y emitir recomendaciones sobre las diversas opciones de tratamiento que han surgido para la atención de la COVID-19, tomando como principio fundamental a la Medicina basada en evidencia, que establece que la calidad de la atención médica que otorgamos depende de nuestra habilidad de tomar decisiones, las cuales se encuentran sustentadas por datos científicos validados.

Para la respuesta a la emergencia sanitaria, en la que actualmente se observa un aumento acelerado de personas con COVID-19, es importante recordar que, en la prevención las medidas no farmacológicas de salud pública como el uso de cubrebocas, el distanciamiento social y el evitar los lugares concurridos y poco ventilados, siguen siendo fundamentales e insustituibles y deben, por tanto, promoverse continuamente.

A continuación, se describe la posición del PME sobre el uso de ivermectina sola, azitromicina sola y de ivermectina combinada con azitromicina contra COVID-19:

- Como resultado de la revisión de la literatura disponible hasta el momento, y con base en el análisis de los resultados obtenidos de ensayos clínicos y otros estudios que se han publicado o se encuentran en pre-publicación, se concluye que no existe evidencia científica suficiente para recomendar el uso de ivermectina sola o en combinación con azitromicina, como tratamiento de la COVID-19 en ninguna de sus etapas. Tampoco existe evidencia de utilidad de ivermectina en la profilaxis de la infección por SARS-CoV-2.



- El PME concluye que hacen falta ensayos clínicos con diseño apropiado, para poder determinar la eficacia y seguridad real y por lo tanto, recomienda que el uso de ivermectina sea exclusivamente bajo protocolos de investigación en ensayos clínicos controlados.
- Por otro lado, ningún antibiótico incluida la azitromicina, ha demostrado eficacia para tratar las enfermedades virales, tal como la infección por virus SARSCoV-2. En personas con COVID-19, el uso de antibióticos debe limitarse al tratamiento de infecciones bacterianas asociadas. Estudios controlados recientes en pacientes con COVID-19 muestran la falta de eficacia del uso de azitromicina. La azitromicina no debe usarse como profilaxis ni como tratamiento de la COVID-19.

Por lo anterior, se hace un llamado para evitar el uso de medicamentos contra COVID-19, sin sustento científico sobre su seguridad y eficacia. Es importante y necesario prescribir medicamentos para COVID-19 basados en la mejor información disponible e informar debidamente al paciente cuando se prescriben medicamentos sin evidencia comprobada contra esta enfermedad.

**XX.** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social anunció el 28 de enero de 2021 a través de su página web el **Comunicado Número 0005/2021 La Secretaría del Trabajo y Previsión Social reconoce que el contagio por SARS-Cov-2 puede constituir una enfermedad de trabajo**, señalando:

Ciudad de México a 28 de enero de 2021

Respecto del exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión - Cámara de Diputados, se hace del conocimiento de la opinión pública que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el marco de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituyó en febrero del año 2020 la subcomisión para la Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo.

El reconocimiento de la afectación por SARS-Cov-2 como enfermedad de trabajo, está sustentado en el artículo 475 de la Ley Federal del Trabajo que define como enfermedad de trabajo “todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios”, que tiene como resultado secuelas o la muerte del trabajador.



El Coronavirus SARS-Cov-2 ya se encuentra contemplado como enfermedad de trabajo en el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, específicamente en la fracción 136, relativa a la virosis (hepatitis, enterovirus, rabia, psitacosis, neumonías a virus, mononucleosis infecciosa, poliomielitis y otras).

En este sentido también, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó el pasado 3 de abril de 2020 los “Criterios de calificación para casos con coronavirus como enfermedad de trabajo”, donde se establecen mecanismos para poder reconocer esta enfermedad no sólo en los casos de las personas trabajadoras del mismo Instituto, sino para todas las personas trabajadoras afiliadas al IMSS.

Con estos Criterios, las personas trabajadoras que soliciten una incapacidad temporal por causa de SARS-Cov-2, recibirán el beneficio del seguro de riesgos de trabajo del Instituto, siempre y cuando las investigaciones determinen la causa-efecto, trabajo-daño.

**XXI.** La Secretaría de Salud a través de su página web difundió el 28 de enero de 2021 el **Comunicado No. 039. Publica Secretaría de Salud Aviso epidemiológico COVID-19 durante el embarazo**, en el que señala lo siguiente:

- Las mujeres embarazadas y en puerperio tienen mayor riesgo de presentar formas graves de COVID-19.

En la conferencia de prensa sobre coronavirus COVID-19, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), y la Dirección General de Epidemiología (DGE), publicaron el día de hoy el Aviso epidemiológico COVID-19 durante el embarazo, debido a que las mujeres embarazadas y en puerperio tienen mayor riesgo de presentar formas graves de COVID-19, informó el titular de la DGE, José Luis Alomía Zegarra.

Alomía Zegarra afirmó que a través del aviso, que se puede consultar en <http://bit.ly/3iXPY0p> se recomienda a todo el Sistema Nacional de Salud estar alerta y brindar atención preventiva y médica a toda mujer embarazada o en puerperio.

Al respecto, la directora general del CNEGSR, Karla Berdichevsky Feldman, dijo que la atención médica del embarazo es un servicio esencial, por lo que permanece abierto y es gratuito.



En el contexto de la pandemia, desde el año pasado está disponible en [www.coronavirus.gob.mx](http://www.coronavirus.gob.mx) el Lineamiento para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida, que contiene información que orienta sobre señales de alarma como disminución de movimientos fetales a partir de la semana 28 del embarazo, salida de líquido o sangrado durante la gestación, entre otros que requieren atención médica inmediata, precisó.

El documento también proporciona datos sobre los síntomas de COVID-19, como tos, estornudos, fiebre, dolor de cabeza y de garganta, escurrimiento nasal y ojos rojos. En casos graves y que requieren atención inmediata, se puede presentar dificultad para respirar, dolor en músculos o articulaciones.

La especialista indicó que en la segunda mitad del embarazo las mujeres tienen mayor riesgo de contagio y a la fecha 10 mil 504 mujeres embarazadas han dado resultado positivo al virus SARS-CoV-2.

Berdichevsky Feldman recomendó a las mujeres en etapa de puerperio mantener la sana distancia de otras personas, lavado frecuente de manos, uso de cubrebocas, cambio de ropa constante y asistencia por parte de algún familiar.

La funcionaria puntualizó que los servicios esenciales en salud sexual y reproductiva continúan abiertos y son gratuitos. Ante cualquier duda, inquietud o consulta se puede marcar a la Línea Materna 800 6283 762 y al de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica 800 00 44 800 en caso de presentar síntomas de COVID-19.

Durante la conferencia sobre coronavirus, el subsecretario Hugo López-Gatell Ramírez resaltó que el Gobierno de México está por cumplir la meta de vacunación a personal de salud de los sectores público y privado que atiende pacientes COVID-19. A la fecha se han aplicado 657 mil 842 dosis, de las 766 mil 350 enviadas a nuestro país.

Del total de personas vacunadas se han notificado cinco mil 249 Eventos Asociados a Vacunación e Inmunización (Esavi), principalmente mareo, dolor de cabeza, náusea y otras reacciones leves. Solo 43 han tenido reacciones graves, de las cuales 41 se han recuperado y solo dos permanecen hospitalizadas.



**XXII.** El Instituto Mexicano del Seguro Social el 28 de enero de 2021, a través de su página web publicó el **Comunicado No. 043/2021 A partir del 29 de enero, la población pensionada del IMSS podrá cobrar el pago correspondiente a febrero**, que dice:

- Este mes la prestación incluye el aumento anual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informa a sus más de 3.9 millones de pensionados(as) que el pago correspondiente al mes de febrero, quedará depositado a partir de mañana viernes 29 de enero.

Este mes, la prestación incluye el aumento anual que se otorga a las pensiones conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Como se ha hecho durante la emergencia sanitaria por COVID-19, el Seguro Social exhorta a la población pensionada adulta mayor de 60 años a retirar sus recursos en una fecha posterior al día de pago, a fin de evitar aglomeraciones y seguir los protocolos sanitarios en las sucursales bancarias.

El IMSS también sugiere realizar compras con tarjetas bancarias en establecimientos autorizados, retirar los recursos en tiendas de autoservicio y utilizar los servicios de banca en línea para el pago de bienes y servicios.

Para cualquier situación relacionada con el pago de la prestación o mayor información sobre correspondientes bancarios, podrán comunicarse al número telefónico 800 623 2323, en la opción número tres "Pensionados", para recibir asesoría de un representante del IMSS.

**XXIII.** La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 29 de enero de 2021 el **Comunicado No. 038. Personal de centros de salud mental y adicciones tienen garantizada vacunación contra COVID-19:**

- Se aplicarán los mismos criterios de priorización para inmunizar a profesionales en la primera línea de atención.

El Gobierno de México garantiza la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 para el personal de salud que atiende en forma directa a pacientes con COVID-19 en las unidades de salud mental y adicciones.



Desde el inicio de la pandemia, la Secretaría de Salud, a través de las instituciones especializadas en salud mental y adicciones, atiende a personas con COVID-19 mientras enfrentan además algún padecimiento mental o de adicciones que requieren atención ambulatoria u hospitalización, por lo que es fundamental proteger al personal que labora en unidades médicas y psiquiátricas ante cualquier posibilidad de contagio con las medidas de seguridad sanitaria que se aplican en todos los hospitales públicos y privados del país.

El suministro de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 se realiza con base en los criterios de priorización para quienes se encuentran en la primera línea de atención, que incluye 11 categorías profesionales como medicina, enfermería, inhaloterapia, radiología, laboratorio, camillería, limpieza e higiene, operación de ambulancias, preparación de alimentos, trabajo social y asistencia médica.

Durante esta pandemia por COVID-19, el Gobierno de México es consciente de la importante labor que desempeña el personal de los servicios de salud mental y adicciones del país en los tres niveles de atención, debido a que la afectación se da en los ámbitos físico, mental, social y familiar, y hace de la salud mental una prioridad para la recuperación y bienestar de pacientes y sus familias.

**XXIV.** La Secretaría de Salud publicó el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, el **ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas**, el cual señala lo siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

##### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVO

Los presentes lineamientos técnicos son de aplicación general para todos los centros de trabajo, y tienen por objetivo establecer las medidas específicas que las



actividades económicas deberán implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, para lograr un retorno o la continuidad de las actividades laborales seguro, escalonado y responsable. Para la elaboración de este documento se contó con la participación coordinada de la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con el fin de que los centros de trabajo puedan identificar las medidas obligatorias para el retorno o la continuidad de sus labores, se contemplan cuatro dimensiones que deberán considerarse: el tipo de actividad (esencial o no esencial), el tamaño del centro de trabajo, el nivel de alerta sanitaria de la ubicación del centro de trabajo, así como sus características.

Asimismo, se incluyen listas de comprobación de medidas que facilitan a todos los centros de trabajo la identificación de las medidas necesarias a implementar, recursos de capacitación (CLIMSS) y de asesoría por parte del IMSS, y un mecanismo en línea a través del cual los centros de trabajo esenciales deberán obligatoriamente autoevaluar su cumplimiento, y el resto de los centros de trabajo lo podrá hacer de forma voluntaria (obtener distintivo IMSS).

...

## 5. ESTRATEGIAS GENERALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL

Los centros de trabajo deberán implementar obligatoriamente las siguientes estrategias de control para contener la diseminación del COVID-19, independientemente del resultado del proceso de categorización establecido en los presentes lineamientos.

### A. Promoción a la salud

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus hogares y, de manera muy importante, en eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público o privado que proporcione la empresa, incluyendo las siguientes:

Información general sobre el SARS-CoV-2 (COVID-19), los mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección y el contagio de otras personas.



La importancia que tiene el no acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19 para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 60%.

La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.

No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable y tirarlo a la basura; después lavarse las manos.

No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.

Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 metros) durante los contactos y recordar la importancia de usar cubrebocas u otras barreras en el transporte público.

Establecer un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, por lo que puede hacerse uso del material disponible en la plataforma:

Dar a conocer a las personas trabajadoras el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria (911).

Para facilitar las labores de difusión en los centros de trabajo, se pone a disposición de las personas trabajadoras infografías y material de comunicación elaborado por el Gobierno de México, en el siguiente enlace: <https://coronavirus.gob.mx/>

## B. Protección a la salud

### B.1 Sana distancia

Implementación de las medidas de sana distancia en el ámbito laboral de conformidad con lo siguiente:



- A. ¡Quédate en casa!: Cuando una persona presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19, deberá quedarse en casa, solicitar asistencia médica y en su caso su incapacidad digital y;
- B. Sana distancia en el centro de trabajo. La modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas; la disminución de la frecuencia de encuentros, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximo, alto y medio, para lo cual se deberán establecer como mínimo las siguientes estrategias:

Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel a base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.

Establecer horarios alternados de comidas, baños, uso de casilleros y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.

Incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y la posibilidad de contagios, manteniendo una sana distancia, el uso de cubrebocas y la ventilación natural del transporte.

## B.2 Control de ingreso-egreso

Se deberá instrumentar un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, clientes y proveedores que permita lo siguiente:

Establecer un filtro de acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados" para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.

Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular o a los servicios médicos, y cuando sea procedente asistir a las personas trabajadoras para el trámite de su incapacidad digital.

Proporcionar solución gel a base de alcohol al 60% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas para todas las personas que ingresen o egresen del centro de trabajo.



Establecer entradas y salidas exclusivas del personal; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se deberá dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

### B.3 Medidas de prevención de contagios en la empresa

Los centros de trabajo deberán instrumentar acciones enfocadas a reducir el riesgo de contagios, es decir, para evitar la entrada del virus en sus instalaciones. Entre éstas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia.

Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 60% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.

Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y caretas.

Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.

Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).

Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso, de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.

Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo u objetos personales sin la desinfección adecuada.

En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.

Revisar el funcionamiento de los sistemas de extracción, en caso de contar con estos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcta operación.

Señalizar las áreas comunes (como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas) con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario, recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.



Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.

Implementar una política para el uso de las escaleras y elevadores manteniendo la sana distancia, evitando tocar en la medida de lo posible las superficies, y procurando su limpieza constante.

#### B.4 Uso de equipo de protección personal (EPP)

Los centros de trabajo deberán proporcionar equipo que permita minimizar el riesgo de infección en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades. Con el fin de evitar el riesgo de contagio, las personas empleadoras deberán distribuir entre la población trabajadora el siguiente equipo:

Cubrebocas de preferencia lavable, a fin de proteger el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo).

Para el caso del personal que atiende al público, se deberá proporcionar además protector facial o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

En los puestos de trabajo donde haya exposición a agentes químicos contaminantes, deberá utilizarse el EPP convencional que señalen las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables en la materia. En los tiempos en que el personal no tenga la exposición se deberá utilizar cubrebocas y lentes de seguridad o protector facial (se puede omitir el uso de protector facial y lentes de seguridad si existen barreras físicas entre personas trabajadoras).

Los puestos de trabajo donde se presente una muy alta exposición a fuentes conocidas o sospechosas de SARS-CoV-2, como las personas trabajadoras del cuidado de la salud, que realizan procedimientos que generan aerosoles, deberán usar cubrebocas N95, guantes, bata y protección de ojos y cara.

## 6 VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Son las acciones para constatar la correcta implementación de todas las medidas en las empresas o el centro de trabajo, las cuales serán responsabilidad del comité o persona designada para estas tareas.

Verificar el establecimiento de las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo.



Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 60% en todas las áreas de las empresas y centros de trabajo.

Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo.

Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario voluntario y evaluar posibles casos de contagio.

Establecer un mecanismo de seguimiento de personas trabajadoras en aislamiento y, en caso de ser necesario, contactar a la autoridad sanitaria estatal en los números disponibles en <https://coronavirus.gob.mx/contacto/>

## 7 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN REGIONES DESIGNADAS DE ALERTA ALTA E INTERMEDIA

Los centros de trabajo ubicados en una región considerada de riesgo alto y medio (naranja y amarillo), deberán implementar medidas diferenciadas que permitan disminuir el riesgo de la población en situación de vulnerabilidad, así como contrarrestar las posibles afectaciones a los centros de trabajo y al personal. Asimismo, se deberá considerar suspender o flexibilizar la asistencia a los centros de trabajo de personas trabajadoras que conviven en su hogar o tienen a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores y personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19. Por ejemplo: mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal).

Se recomienda que antes del regreso o dentro del primer mes de haber regresado al trabajo se les otorguen las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar o médico de empresa para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico dietéticas, estilos de vida y farmacológicas. Las personas trabajadoras con



diabetes, hipertensión y cardiopatías deberán acudir a su médico para revisión al menos cada tres meses.

Es importante recordar que, en los centros de trabajo ubicados en localidades caracterizadas de alerta máxima, está prohibido que las personas en situación de vulnerabilidad acudan a trabajar y que, en los casos de alerta baja, se deberá prestar especial atención a dicho personal, independientemente de que no será necesario implementar medidas especiales.

Para los casos de alerta alta e intermedia se recomienda lo siguiente:

- Priorizar el trabajo a distancia con el fin de evitar la asistencia al centro de trabajo y reducir el riesgo de contagio del personal en condición de vulnerabilidad.
- En caso de no ser posible hacer trabajo a distancia, los centros de trabajo deberán designar un comité o persona responsable de garantizar las siguientes medidas especiales:
  - a. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
  - b. Cerciorarse de que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 60% a disposición permanente.
  - c. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
  - d. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
  - e. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Finalmente, deberá considerarse que los procesos en los que participa personal en situación de vulnerabilidad pueden verse afectados, por lo que deberá garantizarse que la implementación de estas medidas no se utilice para discriminar o limitar su derecho al trabajo.



## 8 MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL

Las medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral que se presentan enseguida deberán ser implementadas por los centros de trabajo para su continuidad o regreso a labores. El correcto cumplimiento de las medidas será responsabilidad del centro de trabajo, para lo cual podrá auxiliarse del comité o persona responsable designada para tal efecto.

Además de la obligación de instrumentar las acciones incluidas en los presentes lineamientos en general y en el presente apartado en particular, todos los centros de trabajo esenciales deben autoevaluarse obligatoriamente en la herramienta disponible para ello en la página [www.nuevanormalidad.gob.mx](http://www.nuevanormalidad.gob.mx). Dicha herramienta será de uso voluntario para todos los centros de trabajo restantes, independientemente de su tamaño.

A partir de la entrada en vigor de la Nueva Normalidad el 1 de junio de 2020 no es necesario la obtención de permiso previo alguno para reiniciar o continuar operaciones, por lo que el ejercicio de autoevaluación será una herramienta de apoyo para las empresas y centros de trabajo y en ningún caso equivaldrá a un permiso previo para su operación. La obligación de los centros de trabajo se circunscribe al cumplimiento de las medidas establecidas en los lineamientos, por lo que, en caso de ser inspeccionadas por la autoridad federal competente, deberán demostrar que cumplen con dichas medidas.

...

**XXV.** El **Instituto Nacional de Geriátría INGER**, dio a conocer el 29 de enero de 2021 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

Te invitamos a conocer más sobre las recomendaciones realizadas por personas especializadas en #SaludPublica compiladas en el documento "Recomendaciones para la atención de la pandemia por #COVID19 en México".

→ Ver el documento:

<https://insp.mx/avisos/recomendaciones-pandemia>



Los invitamos a consultar el documento con la nota conceptual y recomendaciones derivadas del:

**Seminario**

Reflexiones sobre la respuesta de México ante la pandemia de **COVID-19** y sugerencias para enfrentar los próximos retos

Una iniciativa de:



Link de descarga en la publicación



**XXVI. El Gobierno de la Ciudad de México, publicó el 29 de enero de 2021 a través del Portal de Internet COVID19 CDMX, una nota en la que anunció que continuamos en Semáforo rojo del 29 de enero al 5 de febrero:**

**TRANSCRIPCIÓN DE LAS PALABRAS DE LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; DE LA SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO; DEL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO; Y DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, DURANTE VIDEOCONFERENCIA DE PRENSA.**

JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO (CSP): Entonces les vamos a presentar, a partir de mañana -como ustedes saben- se integran a las actividades esenciales algunas actividades productivas definidas por el Gobierno de México con estrictas, muy, muy estrictas medidas sanitarias. Al mismo tiempo, estamos ya iniciando -lo vamos a presentar aquí y se va a fortalecer en las próximas semanas-, un modelo de vigilancia epidemiológica con una información muy, muy clara a la ciudadanía, sobre todo, a aquellos que tengan síntomas de enfermedades respiratorias para que nos ayuden a evitar contagios y también a toda la ciudadanía con la señal, la información de que la ciudad está en semáforo rojo y que es fundamental que sigamos protegiéndonos tanto nosotros mismos de ser contagiados como proteger a los demás.



Al mismo tiempo, para evitar saturación en el transporte público se están presentando ciclovías emergentes que van a estar a prueba para ver su operación, su funcionamiento, pero tienen el objetivo de promover la bicicleta para evitar la saturación del transporte público.

SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO (OLA): Tenemos que seguir protegiéndonos todas las personas y protegiendo a los demás; esto es fundamental, es el mensaje, protégete y protege a los demás. El Coronavirus está presente, están contagiándose las personas y por lo tanto, las medidas son fundamentales; en semáforo rojo seguimos solo saliendo para actividades esenciales, el mensaje es evitar salir.

El uso de cubrebocas... si tenemos que salir el uso de cubrebocas es vital – el uso correcto-; lavarse las manos, todas las medidas que ya se ha señalado de higiene. Lavarse las manos con frecuencia usando agua y jabón, usar gel antibacterial al 70 por ciento de alcohol, la Sana Distancia, eliminar totalmente el saludo de mano, el abrazo, los saludos de beso y sobre todo, mantener la Sana Distancia.

Como ya se ha señalado, no tocar la cara, la nariz, la boca, los ojos, porque el Coronavirus lo que hace es... se transmite a través de las pequeñas gotas de saliva y por lo tanto la recomendación es, cuando estemos en espacios donde hay concentración de personas, se recomienda no hablar y al estornudar o al toser el ángulo interno del codo es el punto donde debemos dirigir nuestro estornudo, es fundamental.

Las medidas para las personas que tienen síntomas, aquí insistir, el autoreporte es fundamental, el aislamiento, esto es una cosa de conciencia y de protección a los demás; inmediatamente al identificar algún síntoma respiratorio lo que tenemos que hacer es quedarnos en casa, quedarnos en casa y sobre todo, tratar de aislarnos si tenemos, si convivimos con personas con comorbilidades y enviar... seguir utilizando intensivamente el SMS 51515 con la palabra covid19 o llamar a LOCATEL, esto es importante porque es un elemento que nos ha permitido dar seguimiento a muchas personas y nos ha permitido hacer filtros para identificar aquellas personas que tienen síntomas graves, síntomas moderados, síntomas leves y tener la posibilidad de visita.

En este momento, estamos canalizando más brigadas y más una actividad... fortaleciendo la actividad de toma de muestras para hacer la prueba de PCR, hasta ahora se han realizado 657 por 100 mil habitantes, queremos, prácticamente duplicar este objetivo.

Tenemos, con estas pruebas, la posibilidad de hacer seguimiento de casos y control de brotes, identificar a los contactos. También tenemos como la estrategia general,



y esto es fundamental. La estrategia general es un fortalecimiento de la atención primaria a la salud, qué significa esto, que vamos a trabajar mucho desde Salud en territorios a través de un primer contacto, con censo nominal para personas con enfermedades crónicas no transmisibles. Esto es fundamental porque sabemos que los cuadros graves, los cuadros que se complican, los cuadros que llevan a hospitalización están muy asociados, sobre todo, a hipertensión, a diabetes y a obesidad, entonces vamos a fortalecer este... vamos a desarrollar este censo nominal, y a fortalecer el trabajo en territorios.

Y el sistema de seguimiento epidemiológico tendrá lo que ya se ha venido desarrollando, el tamiz, a través del SMS y telefónico, la canalización a una unidad de salud sea hospitalaria o Centro de Salud, la posibilidad de hacer la prueba de PCR si así lo define este seguimiento clínico epidemiológico y el rastreo de contactos. Todo esto con el propósito de avanzar en territorios por la salud y en barrios, y colonias libres de COVID-19. Ese es nuestro propósito.

TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO (JAPM): Gracias, una parte importantísima, digamos, de esta incorporación de algunas actividades, reiterar que seguimos en el semáforo en color rojo con todas las restricciones que ahí implica, es la implementación en la Ciudad de México con el liderazgo de la Secretaría de Salud y el acompañamiento de la Agencia Digital de un sistema pues realmente exhaustivo y riguroso de seguimiento epidemiológico que les quiero explicar de manera muy simple.

Hay muchas formas cuando una persona desarrolla síntomas en las que autoridades se pueden dar cuenta de que esta persona existe y tiene síntomas, puede ser en el centro de trabajo que tienen varios filtros sanitarios, medida de temperatura, etcétera; puede ser porque la persona se acerca directamente a un Centro de Salud o bien, el resultado positivo en un laboratorio privado o el sistema que como ustedes saben, desde el 17 de marzo tenemos habilitado en la ciudad de SMS que además se acompaña por supuesto de llamadas de LOCATEL y también otros puntos de entrada como el sitio y Facebook.

Entonces hay una persona con síntomas, si esta persona tenemos el contacto telefónico que son la mayoría, casi por definición, LOCATEL hace un segundo tamizaje; en este segundo tamizaje -si se trata de una persona con comorbilidades y, por ejemplo, hipertensión, diabetes, obesidad- se le canaliza a un hospital como ya se ha venido haciendo desde la tercera... toda la tercera fase, dada la disponibilidad; y es importante señalar que ahora cuando una persona se acerca a un hospital o una clínica se le va a pedir aun cuando la atención ocurra en la clínica o en el Centro de Salud, o el hospital que use el sistema de SMS.



En caso de no tener forma de hacer el contacto telefónico, bueno, hay brigadas de Salud en tu casa y con el apoyo de Participación Ciudadana para hacer este procedimiento en la vivienda, entonces lo que seguiría es un sistema de seguimiento clínico y de pruebas, entonces en la ciudad como decía la secretaria, actualmente tenemos una tasa de 660 por cada 100 mil habitantes que es una tasa muy similar a la que tiene, por ejemplo, la ciudad de Seúl. Pero queremos llegar a mil 500 que es evidentemente pues un incremento importante; esto habilitando 114 centros de salud como centros de testeo.

Entonces lo que ocurre, si tienes comorbilidad, LOCATEL... los médicos de LOCATEL te van a guiar a un hospital, si no tienes comorbilidades y hay algún tipo de síntomas, lo que haremos es canalizarte a un centro de prueba en donde te harán pues la prueba y queremos que los resultados ocurran de manera rápida; en caso de ser negativo hay un fin de tu confinamiento -a lo mejor tienes un catarro-, si sales positivo y no requieres atención hospitalaria entonces ahí la indicación y es una indicación obligatoria, es aislarte 14 días que es el tiempo que pasa la ventana de contagio y en caso de ser necesario dadas las condiciones socioeconómicas por su puesto se mantiene la entrega de kits médicos que incorporarán además, un oxímetro y el manual de uso de este oxímetro para medir de manera oportuna pérdidas en oxigenación.

Ahora, la parte importantísima que es el centro del seguimiento epidemiológico en la ciudad, es un sistema de rastreo, este sistema de rastreo implica que si una persona sale positiva la autoridad tiene noticia de esto, hacemos un rastreo telefónico o presencial muy detallado de los últimos tres días antes de presentar síntomas -esto es si salí a la tienda, si fui a ver a mi abuelita, que no tendrían que ir a ver a sus abuelitas; si fui a una fiesta que tampoco tendrían que hacerlo, en fin- todas las personas con las que por razones de salir a actividades esenciales tuve algún tipo de interacción.

Esto es importantísimo porque nos permite -de este listado de personas con las que una persona que ya se confirmó positiva- nosotros a su vez, los contactaremos, los buscaremos, evaluaremos sintomatologías y de ser necesario se les realizará la canalización a un lugar para levantarse la prueba. Esto tiene tres ventajas y con esto concluyo esta parte:

Una ventaja tiene que ver que no podemos... nos garantiza poder identificar de manera oportuna y aislar a las personas positivas, y a las personas que hayan estado expuestas a una persona positiva.

Segundo, nos permite hacer la reconstrucción de todas las cadenas de contagio que en términos epidemiológicos son claves, y poder identificar zonas -en caso de haberlos- de brotes locales.



Y tercero, que es el tema que ustedes ya conocen ¿cómo llegar a las personas que son positivas y no presentan síntomas? La forma de llegar a estas personas es justamente en un inicio, vía las personas que tuvieron síntomas y estuvieron expuestas a una persona que eventualmente no tuvo síntomas, pero sí se contagió. Entonces, esto permite generar una cadena que identifique tanto a sintomáticos como a no sintomáticos, y es una práctica que se ha implementado en los casos más exitosos en el mundo como Corea, Alemania, etcétera, y que estaremos implementando en la Ciudad de México, repito, con el liderazgo de la Secretaría de Salud y el acompañamiento muy activo de la ADIP, especialmente LOCATEL. Entonces, es importante.

Guías básicas, esto es muy importante. Seguimos en color rojo, las medidas para todos y todas, en realidad no han cambiado, es más bien reiterar lo que sabemos, pero nunca sobra.

Es evitar salir, es decir, salir únicamente para actividades esenciales y de ser posible una sola persona por hogar; el uso de cubrebocas en espacios abiertos y cerrados, uso de googles o en su caso caretas, en lugares concurridos; lavado de manos o bien el uso de gel y antibacterial al 70 por ciento de alcohol, especialmente después de haber tenido algún tipo de contacto, por ejemplo, con monedas, billetes, objetos; cargar siempre nuestro botecito de gel para ello.

Evitar tocarnos nariz, ojos, boca, mantener un mínimo de un metro y medio de distancia entre persona y persona; evidentemente como dijo la secretaria, no saludar de beso, mano o abrazo; utilizar espacios y asientos asignados señaléticamente ya sea en lugares a los que se tiene que acudir o en el transporte público; esto es muy importante, no gritar, hablar en voz baja, entre más subimos el volumen, más gotitas emitimos al hablar, entonces, tratar de mantener voz baja.

Y de acuerdo a indicaciones que ustedes habrán leído de la Secretaría de Trabajo Federal, evitar el uso de bufandas, mascaradas, collares, corbatas, barba y bigote en el espacio de trabajo –exactamente–; y por supuesto estornudar en el ángulo interno del codo.

En el caso de actividades económicas esenciales, ustedes saben, hay actividades que no se cerraron como venta de alimentos, aunque tienen reglas de operación; se incorporan construcción, se incorpora minería, pero con reglas bastante importantes, estas son reglas generales que es el uso de cubrebocas de todo el personal y caretas -en caso de ser necesario en espacios cerrados- en todos los centros de trabajo; lavado frecuente de manos -eso implica habilitar- y además uso de gel antibacterial y facilitar por supuesto el gel; control de acceso y egreso para medir temperatura o algún tipo de síntoma; señalética de flujo, esto es



importantísimo, un solo punto de entrada un solo punto de salida, evitar dobles sentidos y esta señalética tiene que estar marcado en los centros de trabajo.

Limpieza y desinfección frecuente de herramientas, en espacios compartidos o de herramientas compartidas; privilegiar la ventilación natural, y en su caso, sanitización constante y obligatoria del sistema de ventilación artificial; escalonamiento de horarios y días laborales en donde sea posible.

En caso de contagio la persona deberá aislarse durante 14 días y los centros de trabajo como veían en el flujo anterior, debe notificar, en caso de tener un caso positivo más allá de que la Secretaría de Salud también lo hará, la población vulnerable debe permanecer en aislamiento y evitar trabajar presencialmente y por supuesto todo, cualquier síntoma, cualquier caso que haya resultado positivo notificarlo a LOCATEL o enviar la palabra covid al 51515.

Todos, para cada uno de los sectores no quisimos hacer una lista exhaustiva, tenemos los lineamientos muy detallados para cada sector, tenemos las indicaciones de señalética para cada centro de trabajo y las reglas que deben seguir en sus actividades, esto lo pueden encontrar en el sitio [covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias](https://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias). Este sitio además, está vinculado y es muy importante enfatizarlo, con la plataforma que el IMSS –como ustedes saben- ha habilitado para precargar información de empresas que reanudarán actividades y además incluye en el sitio algunas guías generales para la población en transporte público, en centro de trabajo, si voy a comprar, etcétera, son guías muy detalladas, muy específicas.

Y sí quiero enfatizar el tema de... aquí a lo mejor parece como una serie de recomendaciones muy generales, las medidas sanitarias para los centros de trabajo y los negocios que ya se incorporan son muy detalladas y están disponibles en este sitio.

Además, en este mismo sitio desde el 15 de junio vamos a habilitar un registro, esto es muy importante y ojalá nos ayuden a difundirlo, todos los negocios formales o informales que vuelvan a iniciar actividades según el color del semáforo, en este caso por supuesto seguimos en semáforo rojo y son solo las actividades esenciales más los tres sectores que se incorporaron desde la federación, tienen que ingresar con LLAVE CDMX que es la llave de acceso a la interacción digital con el Gobierno; tienen que elegir el sector, el nombre de la empresa –aquí- esa es la parte importante, tienen que leer las medidas sanitarias y hacer clic para decir que leyeron y que van a seguir estas medidas y que aceptan cumplir, por supuesto, con ellas y esto les va a generar un certificado, este certificado además tiene un código QR. Este certificado lo van a tener que pegar en los establecimientos, repito, en este caso, por supuesto, solo aquellos que tienen actividades en el semáforo rojo y los



que se incorporan como el sector construcción, pero ustedes lo tienen que pegar en sus establecimientos y esto es motivo de verificación.

Esto lo que nos garantiza, es que leyeron las medidas que se comprometieron a seguirlas y es parte importante del sistema de seguimiento epidemiológico de la ciudad. Y le pido al secretario de Movilidad, Andrés Lajous que nos cuente de las ciclovías emergentes.

SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA (ALL): Qué tal, buenos días a todos y a todas, muchas gracias. Como saben, tenemos una... los centros de atención en la movilidad en la ciudad han tenido que ver con el descongestionamiento del transporte público, para eso se han tomado varias medidas a lo largo de este periodo y como medidas adicionales estamos implementando en este momento ciclovías emergentes que van en paralelo a dos de los trayectos más importantes de transporte público en la ciudad que conectan el sur, centro y norte, que conectan el oriente y el poniente de la ciudad.

Estos trayectos son a lo largo de la Línea 1 de Metrobús en el carril derecho de Insurgentes y en el caso de la Línea 2 de Metrobús, que es Eje 4 Sur, también en el carril derecho la mayor parte del tramo.

La ciclovía ya se empezó a implementar la de Insurgentes, en este primer momento -y será una expansión gradual por la infraestructura que esto implica-, se están instalando ya 12 kilómetros que van desde Álvaro Obregón hasta Mixcoac, esos son lo que empezó el día de ayer y estará listo mañana en la mañana en todo ese tramo.

Las ciclovías consisten en balizamiento en ambos sentidos para señalar que por ahí van ciclistas; hay separadores con dovelas, que son las estructuras anaranjadas de plástico que solemos usar para confinar obra y los confibuses, señalamiento en intersecciones y apoyo de personal de tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del equipo de radares de SEMOVI para garantizar la seguridad de las personas.

Es importante recalcar que el trabajo que ha estado haciendo, y esto es en conjunto la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Obras; el trabajo de la Secretaría de Obras se está haciendo en buena medida con material reciclado, son confibuses reciclados y también el material de señalización vertical será reciclado.

En caso de esta infraestructura ciclista se conecta -y para nosotros es muy importante-, que se conecte con la Red de Transporte Público de la ciudad justamente para que las personas puedan, en el caso de que así lo consideren y les sea posible, usar la bicicleta como una alternativa al transporte público.



Entonces hay interconexión con el carril Busbici de Eje 7 Sur, donde hoy va el trolebús, también con el carril Busbici en Eje 8 que también lo conocen y por ahí circula RTP, y también con la Línea 1 y Línea 2 de Metrobús; como es obvio la Línea 9, la Línea 12 y con 56 cicloestaciones de ECOBICI. De tal manera que es una zona donde las bicicletas son accesibles a las personas.

Sin embargo, adicional a esto -en la siguiente lámina- podemos ver que haremos un préstamo gratuito de bicicletas en este primer tramo, justamente para las personas que quieran optar por usar una bicicleta tendremos en disposición adicional a lo que ya se tiene de ECOBICI 150 bicicletas que se podrán prestar a las personas que se acerquen a los módulos que vamos a poner ahí y anunciaremos en unos días también ya una reducción de 50 por ciento a nuevas inscripciones de ECOBICI y un mes gratis a las renovaciones y estas inscripciones contarán con un kit de bienvenida que incluye un cubrebocas, guantes ciclistas y toallitas desinfectantes para que las personas puedan viajar con todas las medidas de higiene.

Estas ciclovías y esta infraestructura evidentemente estarán en evaluación e irá a la par de cómo vayan los flujos en transporte público, que como saben -y eso también es importante decirlo-, mantendremos la dosificación que se ha estado haciendo en Metrobús y en el Metro para garantizar que las personas vayan con Sana Distancia y en los espacios de transporte público estén de forma ordenada para garantizar así estas condiciones. Muchas gracias.

JAMP: En el mismo sitio, en la misma liga que les compartimos al inicio, -regresamos a la liga para recordarla nada más- es: [covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias](https://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias) Habrá una serie de materiales descargables para los centros de trabajo y estos son algunos ejemplos que se pondrán, por supuesto en lugares visibles, de tráfico, comedores, etcétera, que enfatizan las medias que se deben seguir para poder laborar en estos espacios. En los sectores del semáforo rojo que son esenciales en un principio, así como también en algunos establecimientos en los que en virtud de sus actividades tiene que haber aún actividades como es el caso de venta de alimentos. Gracias.

CSP: Listo. Quisiera... si le pones la regla de oro y luego las otras dos muy rápido. A ver, entonces el mensaje a la ciudadanía es: uno, la regla de oro frente al COVID-19 sigue siendo protégete y protege a los demás. Las cinco reglas básicas que debemos seguir en semáforo rojo; evitar salir si no es necesario, si llegas a salir usa cubrebocas, lávate las manos frecuentemente con agua y jabón y usa gel antibacterial al 70 por ciento y/o usa gel antibacterial, mantén la Sana Distancia y no te toques la cara, nariz, boca, ojos, en el ángulo interno de tu codo.



Y también, como reglas básicas, si hay cualquier síntoma de enfermedad respiratoria, es muy importante que hagan su mensaje al SMS o que llamen a LOCATEL para poderles dar seguimiento en caso de que esta enfermedad esté asociada a COVID-19, que tengan los síntomas, se seguirá haciendo un diagnóstico clínico, una orientación para que si tienes estos síntomas no salgas de casa para evitar contagiar y, al mismo tiempo, estamos buscando aumentar las pruebas para saber si son positivos o negativos en este modelo epidemiológico que se ha estado trabajando con la guía de la Secretaría de Salud del Gobierno de México. Entonces, este es el mensaje, y de nuevo, seguimos en semáforo rojo, a la ciudadanía, y hay que protegernos entre todos.

**XXVII.** La **Jefatura de Gobierno**, publicó el 29 de enero de 2021 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **Aviso por el que se modifica el Protocolo de Actuación Interinstitucional para el manejo de personas fallecidas por sospecha o confirmación de COVID-19 en la Ciudad de México**, que dice:

**PRIMERO .** - Se modifica el numeral 13 del título V. CONSIDERACIONES GENERALES para quedar de la siguiente manera:

**“V. CONSIDERACIONES GENERALES**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**1. a 12. ...**

**13.** Para la autorización de los trámites de traslado, inhumación o cremación en decesos de más de 48 horas no será necesario presentar carta de estancia, carta de refrigeración, tesis de embalsamamiento o carta responsiva.

Se autoriza el traslado de personas fallecidas al interior de la República Mexicana o al extranjero, extremando todas las medidas de seguridad sanitaria.

Para la autorización de traslados de personas fallecidas que implican tiempos prolongados se autoriza su embalsamamiento o la aplicación de cualquier otro procedimiento de conservación, conforme al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la disposición de



Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, utilizando el equipo de protección personal en términos de lo establecido en los Lineamientos de Manejo General y Masivo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México.

El traslado será efectuado por las agencias funerarias extremando todas las medidas sanitarias. Cualquier traslado fuera de las disposiciones legales establecidas será sancionado por las leyes civiles y penales aplicables.

14. ...”

**SEGUNDO.** Se modifica el inciso a) del apartado A. Agencia de Protección Sanitaria, numeral 1. Secretaría de Salud del título IX ACCIONES REALIZADAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS INVOLUCRADAS; para quedar de la siguiente manera:

“IX ACCIONES REALIZADAS DE LA DEPENDENCIAS Y ÁREAS INVOLUCRADAS

...

1. Secretaría de Salud

A) Agencia de Protección Sanitaria

a) Otorgar la autorización de los trámites funerarios de traslado, inhumación o cremación de personas fallecidas en términos de la normativa aplicable; previa solicitud y cumplimiento de los requisitos correspondientes.

b) a f) ...

2. a 4. ...”

**XXVIII.** La **Jefatura de Gobierno**, publicó el 29 de enero de 2021 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **Cuadragésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19**, en el que señala lo siguiente:

**PRIMERO.** El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, principalmente por los índices de ocupación hospitalaria y los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, así como los altos niveles de contagios, ha determinado que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México permanezca en **ROJO** hasta en tanto emita otra determinación.



**SEGUNDO.** A partir del **1° de febrero de 2021** podrán reanudar actividades en toda la Ciudad los establecimientos mercantiles con atención al público al aire libre, para lo cual podrán colocar un mostrador en su entrada, o bien, cuando las condiciones físicas lo permitan, colocando enseres frente a su local para la venta de sus mercancías, con excepción de centros y plazas comerciales, tiendas departamentales, bares, cantinas, antros u homólogos.

**TERCERO.** Los establecimientos mercantiles referidos en el ordinal **SEGUNDO** del presente Aviso deberán observar de manera estricta las medidas de protección a la salud, tanto generales como específicas para cada sector, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico <http://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>, así como las siguientes:

- I. Los enseres deberán estar contiguos al establecimiento mercantil, ser desmontables, sin que se encuentren fijos a la vía pública;
- II. En el caso de que la calle no se haya peatonalizado, deberá respetarse el paso peatonal entre los enseres y el arroyo vehicular;
- III. No se deberá obstruir la accesibilidad para personas con discapacidad;
- IV. Brindar servicio al público de martes a sábado, desde las 11:00 y hasta las 17:00 horas;
- V. Queda estrictamente prohibida la atención al público en el interior de los establecimientos mercantiles; ésta deberá ocurrir al exterior;
- VI. Además de los enseres instalados, se deberá colocar la señalética indispensable para asegurar que se mantenga la sana distancia de 1.5 metros en todo momento;
- VII. Uso obligatorio de cubrebocas y careta para el personal;
- VIII. Uso obligatorio de cubrebocas para los clientes; y
- IX. Colocar en lugares visibles dispensadores de gel antibacterial con 70% de alcohol, disponibles en todo momento.

Las actividades esenciales y aquellas que conforme al color del semáforo se encuentren operando a la fecha del presente Aviso, cuyo listado se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace electrónico <http://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>, continuarán sus actividades conforme a las medidas establecidas para cada sector.

**CUARTO.** A partir del **1° de febrero de 2021**, los establecimientos mercantiles con giro de jardín de fiestas podrán rentar sus instalaciones al aire libre para que las actividades que conforme al color del semáforo pueden operar, realicen la venta de su mercancía o brinden sus servicios, debiendo observar de manera estricta las medidas generales de protección a la salud, así como las específicas, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico:



<https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/>. Asimismo, tienen prohibido realizar cualquier tipo de evento o reunión social y/o venta de bebidas alcohólicas.

**QUINTO.** El Instituto de Verificación Administrativa, en coordinación con las demás autoridades competentes de la Ciudad de México, realizarán las actividades de supervisión y vigilancia a las actividades que se encuentren operando, a efecto de comprobar el cumplimiento de las medidas sanitarias generales y específicas de protección a la salud establecidas para cada sector.

En caso de que en las visitas de supervisión y vigilancia se constate algún incumplimiento, la autoridad verificadora ordenará la suspensión temporal total o parcial de la actividad hasta por 15 días naturales, sin perjuicio de cualquier otra sanción que corresponda.

**XXIX.** La **Jefatura de Gobierno**, publicó el 29 de enero de 2021 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **Aviso por el que se modifica el Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19; en los términos que se señalan, en el que señala lo siguiente:**

**PRIMERO.** Se modifica el numeral PRIMERO del *Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19*; para quedar de la siguiente manera:

**“PRIMERO.** Por razones de salud pública y con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta actualmente la Ciudad de México, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se suspenden los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 30 de enero al 15 de febrero de 2021; por lo que para efectos legales y administrativos, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán como inhábiles.

...  
...”



**SEGUNDO.** Se modifica el numeral **TERCERO** del *Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19*; para quedar de la siguiente manera

“**TERCERO.-** Se exceptúa de la suspensión prevista en los ordinales PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo, lo siguiente:

a) a c) ...

d) El otorgamiento, seguimiento, extinción y revocación de los Permisos Administrativos Temporales, así como **el otorgamiento de los Títulos de Concesión en términos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;**

e) a u) ...”

**XXX.** El Gobierno de México el 02 de febrero de 2021, presentó en la conferencia de prensa el **esquema de registro para la vacunación contra #COVID19**, en el que señala:

**CÓMO REGISTRARSE PARA SER VACUNADO CONTRA EL COVID-19**

Si eres persona mayor de 60 años de edad cumplidos, es tu turno de registrarte para recibir la vacuna contra el COVID 19 con estos sencillos pasos

1. Entra a la página <https://mivacuna.salud.gob.mx>  
En este paso pueden apoyarte amigos y familiares que tengan acceso a internet

2. Introduce tu curp

3.- Verifica que tus datos sean correctos y selecciona la opción “**Sí, quiero vacunarme**”

“clic, aquí”



3.- Selecciona la entidad y municipio **donde actualmente estás viviendo,**



No importa si este domicilio **no coincide con tu identificación, lo importante es saber dónde te ubicas actualmente** para registrarte en tu centro de vacunación más cercano

4.- Agrega el **código postal si lo conoces y teléfono tuyo y/o de familiares para poder contactarte**

5.- **En notas de contacto** puedes agregar más detalles como el **horario al que prefieres que te llamemos o si el teléfono es de algún familiar o amigo**



6.- **Da clic en "Enviar"**

7.- Una vez que te aparezca este mensaje, da clic en **"Guardar"** tu registro estará completado



9.- Una vez que te hayas registrado **espera la llamada de tu servidor de la nación,**



Te proporcionará **la fecha y el lugar donde podrás acudir a vacunarte. Recuerda,** nadie puede pedirte dinero o datos bancarios, la vacunación es **TOTALMENTE GRATUITA**



### EL DÍA DE TU CITA

1.- Llega a tu centro de vacunación **con 15 minutos de anticipación, solo debes llevar tu identificación oficial**



2.- Preséntate con los servidores de la nación, **ellos registrarán tu asistencia para que pases al área de espera**

3.- **El personal de salud te aplicará la vacuna**



4.- **Pasarás al área de observación** durante 30 minutos

5.- **Una vez concluidos los 30 minutos podrás retirarte** del centro de vacunación



4.- Si la vacuna que te aplicaron es de dos dosis, **te contactaremos nuevamente para indicarte fecha y lugar de tu segunda dosis.**

**NO OLVIDES QUE AUN DESPUÉS DE LA VACUNA DEBEMOS SEGUIR USANDO CUBREBOCAS, REALIZANDO LA HIGIENE DE MANOS Y GUARDANDO LA SANA DISTANCIA**





## CONSIDERACIONES GENERALES

Esta crisis nos deja clara, la necesidad de seguir en todo momento las indicaciones de las autoridades de salud para contar con la información necesaria de las acciones y los procedimientos que permitirán brindar, en la medida de lo posible, la mejor atención a las personas mayores, así como asegurar la continuidad en la operación de las Instituciones que atienden a esta población.

No debemos olvidar

- Restringir el acceso de personas ajenas a la Institución, así como a familiares o visitas para los residentes.
- Monitorear constantemente el estado de salud de los residentes del Asilo o Residencia
- Mantener comunicación constante con los familiares (de existir)
- Extremar medidas de higiene y sanitización con los trabajadores, colaboradores y residentes, siguiendo la guía del Instituto Nacional de Geriátrica, y el Instituto Nacional de las Personas Mayores, así como de la Secretaría de Salud.
- Una vez identificados síntomas en cualquiera de los trabajadores, colaboradores y residentes, es importante que sigan los pasos del protocolo publicado por las autoridades de salud.

Importante informar de cualquier posible caso sospechoso de COVID-19 a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) de México, al teléfono 55 5337-1845 o al 800 00 44 800 y a la dirección de correo electrónico [ncov@dgepi.salud.gob.mx](mailto:ncov@dgepi.salud.gob.mx) y siga sus indicaciones.

Estamos a sus órdenes en la página [www.jap.org.mx](http://www.jap.org.mx), así como, en el correo [atencion@jap.org.mx](mailto:atencion@jap.org.mx) y en el teléfono 55 5279 7270.

Permanecemos en contacto para actualizar la información que hagan pública las autoridades de salud.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (23 de enero, 2021). La pandemia ha sido difícil para muchas personas. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1352994500973621250>
2. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (24 de enero, 2021). No llegues tarde para la atención por #COVID19 aunado a comorbilidades o edad avanzada. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1353447483167232000>
3. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (24 de enero, 2021). Somos la entidad que más pruebas de #COVID19 realiza al día. Si estuviste en contacto con alguna persona positiva de #COVID19, acude a uno de los kioscos o Centros de Salud de @SSaludCdMx. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1353538080410460160>
4. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). [@INAPAM]. (24 de enero, 2021). ¿Sabías que no siempre se puede aplicar una #vacuna? Aquí te decimos la razón. Twitter. <https://twitter.com/INAPAM/status/1353447485910343686>
5. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021). 24 de enero de 2021. Comunicado No. 038/2021IMSS busca detectar de forma temprana casos positivos de COVID-19 mediante Módulos de Atención Respiratoria en todo el país. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202101/038>
6. Secretaría de Salud (2021). ACUERDO por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México. Publicado el 25 de enero de 2021 en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610327&fecha=25/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610327&fecha=25/01/2021)
7. Instituto Nacional de Geriátrica INGER. [@Geriatriamexico]. (25 de enero, 2021). Conoce sobre los factores de riesgo, complicaciones y la letalidad atribuible al COVID-19 en pacientes con enfermedades cardiometabólicas. Twitter. <https://twitter.com/Geriatriamexico/status/1353800306895667207>



8. Jefatura de Gobierno (2021). Cuadragésimo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Publicado el 25 de enero de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/6dbefd8df7463904aae9a1e3f6fd183f.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6dbefd8df7463904aae9a1e3f6fd183f.pdf)
9. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (25 de enero, 2021). Si necesitas recargar el tanque de oxígeno para continuar con la recuperación por #COVID19 de algún familiar, existen dos puntos en los que puedes hacerlo de forma gratuita. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1353809873549443072>
10. Secretaría de Salud (2021). 26 de enero de 2021. Comunicado 034. México garantiza seguridad sanitaria en vacunas contra COVID-19 que arriban al país: Secretaría de Salud. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/034-mexico-garantiza-seguridad-sanitaria-en-vacunas-contra-covid-19-que-arriban-al-pais-secretaria-de-salud>
11. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021). 26 de enero de 2021. Comunicado No. 040/2021 Implementa Gobierno Capitalino e IMSS programa integral para atender la demanda de oxígeno medicinal en pacientes con COVID-19. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202101/040>
12. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021). 26 de enero de 2021. Comunicado No. CC04/2021 La próxima semana México recibe vacuna Sputnik V para inmunizar a personas adultas mayores. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202101/CC004>
13. Secretaría de Salud (2021). 27 de enero de 2021. Comunicado 035. Adquirir buenos hábitos alimentarios, esencial para prevenir enfermedades crónico-degenerativas. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/035-adquirir-buenos-habitos-alimentarios-esencial-para-prevenir-enfermedades-cronico-degenerativas?idiom=es>
14. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). [@INAPAM]. (27 de enero, 2021). Te compartimos estas recomendaciones para cuidar de las Personas Mayores durante la #TemporadaDeFrío. Twitter. <https://twitter.com/INAPAM/status/1354579946450997249>



15. Gobierno de la Ciudad de México (27 de enero, 2021). Informa Gobierno Capitalino ubicación de 55 estaciones autorizadas para despacho de oxígeno medicinal. 27 01 21. Recuperado de <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informa-gobierno-capitalino-ubicacion-de-55-estaciones-autorizadas-para-despacho-de-oxigeno-medicinal-27-01-21>
16. Secretaría de Salud [@SSalud\_mx]. (28 de enero, 2021). ¡La #Vacunación contra #COVID19 continúa!. Twitter. [https://twitter.com/SSalud\\_mx/status/1354927237729050633](https://twitter.com/SSalud_mx/status/1354927237729050633)
17. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021). 28 de enero de 2021. Comunicado No. CCO05/2021 IMSS abre Centro de Atención Temporal Lindavista con 40 camas para la Ciudad de México. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202101/CCO05>
18. Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (2021). 28 de enero de 2021. Aviso Epidemiológico COVID-19 durante el Embarazo. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/609380/AvisoEpidemiologicoEmbarazo-COVID28enero12hrs.pdf>
19. Secretaría de Salud. Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (2021). 28 de enero de 2021. Recomendaciones del Panel Multidisciplinario de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad sobre el uso de ivermectina y de ivermectina combinada con azitromicina para el tratamiento de la COVID-19. Recuperado de [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/lvermectina\\_Azitromicina\\_PmeCCINSHAE\\_28Ene2021.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/lvermectina_Azitromicina_PmeCCINSHAE_28Ene2021.pdf)
20. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021). 8 de enero de 2021. Comunicado Número 0005/2021 La Secretaría del Trabajo y Previsión Social reconoce que el contagio por SARS-Cov-2 puede constituir una enfermedad de trabajo. Recuperado de <https://www.gob.mx/stps/prensa/comunicado-o005-2021>
21. Secretaría de Salud (2021). 28 de enero de 2021. Comunicado No. 039. Publica Secretaría de Salud Aviso epidemiológico COVID-19 durante el embarazo. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/039-publica-secretaria-de-salud-aviso-epidemiologico-covid-19-durante-el-embarazo>



22. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021). 28 de enero de 2021. Comunicado No. 043/2021 A partir del 29 de enero, la población pensionada del IMSS podrá cobrar el pago correspondiente a febrero. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202101/043>
23. Secretaría de Salud (2021). 28 de enero de 2021. Comunicado No. 038. Personal de centros de salud mental y adicciones tienen garantizada vacunación contra COVID-19. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/038-personal-de-centros-de-salud-mental-y-adicciones-tienen-garantizada-vacunacion-contr-covid-19>
24. Secretaría de Salud (2021). ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020)
25. Instituto Nacional de Geriátrica INGER [@Geriatrียมexico]. (29 de enero, 2021). Te invitamos a conocer más sobre las recomendaciones realizadas por personas especializadas en #SaludPublica compiladas en el documento "Recomendaciones para la atención de la pandemia por #COVID19 en México". Twitter. <https://twitter.com/Geriatrียมexico/status/1355229977822830597>
26. Gobierno de la Ciudad de México (29 de enero, 2021). Continuamos en Semáforo rojo del 29 de enero al 5 de febrero. Recuperado de <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/continuamos-en-semaforo-rojo-del-29-de-enero-al-5-de-febrero>
27. Jefatura de Gobierno (2021). Aviso por el que se modifica el Protocolo de Actuación Interinstitucional para el manejo de personas fallecidas por sospecha o confirmación de COVID-19 en la Ciudad de México. Publicado el 29 de enero de 2021 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/30017c22ce96a148d43a2d3d9bf513ee.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/30017c22ce96a148d43a2d3d9bf513ee.pdf)
28. Jefatura de Gobierno (2021). Cuadragésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Publicado el 29 de enero de 2021



en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Recuperado de

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/30017c22ce96a148d43a2d3d9bf513ee.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/30017c22ce96a148d43a2d3d9bf513ee.pdf)

29. Jefatura de Gobierno (2021). Aviso por el que se modifica el Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID–19. Publicado el 29 de enero de 2021 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/30017c22ce96a148d43a2d3d9bf513ee.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/30017c22ce96a148d43a2d3d9bf513ee.pdf)
30. Gobierno de México. (2 de febrero, 2021). Esquema de registro para la vacunación contra #COVID19. Conferencia de Prensa. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/galerias/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-2-de-febrero-de-2021>